

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 10 DE AGOSTO A LAS 18:00 HORAS.**

- - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA LUNES 10 (DIEZ) DE AGOSTO DE 2010 (DOS MIL DIEZ), SE REUNIERON EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SITO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 415, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CONSEJERA **LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: **PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA Y LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA**; POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: **C. LIC. JISELA PAEZ MARTÍNEZ**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; **C. LIC. MANUEL SALVADOR ARCE DELGADILLO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; **C. LIC. FRANCISCO RUVALCABA ZÚÑIGA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; **C. MARÍA GUADALUPE SOTO COTA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; **C. LIC. VERÓNICA PEÑA LÓPEZ**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA; **C. LIC. TOMÁS FLORES GAMEROS**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA; ASÍ COMO LA SECRETARIA GENERAL INTERINA, **LIC. AZUCENA CANALES BIANCHI**, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - 1.- APERTURA; 2.- LISTA DE ASISTENCIA; 3.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL; 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; 5.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL MATERIAL DIDÁCTICO A UTILIZARSE PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL 2010 – 2011; 6.- PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SE MODIFICA EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN XIII, EN RELACIÓN CON LA FRACCIÓN II DEL DIVERSO 133 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO A LA FINALIDAD DE SU APLICACIÓN CON EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO DIEZ AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO

FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES; **7.-** PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LA COLOCACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LUGARES DE USO COMÚN, DURANTE EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL DE 2010 – 2011; **8.-** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOS INFORMES SOBRE EL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS, ASÍ COMO LOS GASTOS REALIZADOS POR LOS PRECANDIDATOS A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, REGISTRADOS PARA CADA TIPO DE PRECAMPAÑA, ANTE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; **9.-** PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A PARTICIPAR POR CONDUCTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS A CELEBRARSE EL DOMINGO 06 DE FEBRERO DE 2011, PARA EL PERIODO 2011 – 2015, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, NUMERAL 156 DEL DECRETO 1839, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; **10.-** INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONVENIO DE COALICIÓN QUE PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, PRESENTAN Y SUSCRIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE SUS DIRIGENTES ESTATALES; **11.-** CLAUSURA. -----

----- LA LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, CONSEJERA PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN DE FECHA 10 (DIEZ) DE AGOSTO DE 2010 (DOS MIL DIEZ), Y A CONTINUACIÓN COMENTÓ: “VAMOS A PROCEDER CON NUESTRA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, AGRADEZCO LA ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE CONFORMAN ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, MUY BIENVENIDOS, BUENAS TARDES, DE IGUAL MANERA AGRADEZCO LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS, DISCULPO DE ANTEMANO AL CONSEJERO JOSÉ LUIS GRACIA, QUE ESTÁ SIENDO INTERVENIDO EN ESTE MOMENTO, ESPERAMOS QUE TODO SALGA BIEN CON SU OPERACIÓN Y QUE SE ESTÉ REINCORPORANDO EN LO INMEDIATO A LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, AGRADEZCO TAMBIÉN A LA SECRETARIA

GENERAL SU ASISTENCIA, AL PÚBLICO EN GENERAL, A LOS  
COMPAÑEROS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MUY BIENVENIDOS,  
VAMOS A PROCEDER CON ESTA SESIÓN, LE RUEGO A LA SECRETARÍA  
PROCEDA CON EL PASE DE LISTA.”. -----

- - - - LA SECRETARIA GENERAL INTERINA PASÓ LISTA DE ASISTENCIA,  
TRAS LO CUAL INFORMÓ LA ASISTENCIA DE DOCE INTEGRANTES DEL  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL,  
DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL Y LA VALIDEZ DE LA SESIÓN  
(DURANTE EL PASE DE LISTA LA SECRETARIA GENERAL INTERINA HIZO  
CONSTAR QUE EL CONSEJERO ELECTORAL, JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL, ASÍ  
COMO LAS REPRESENTANTES DE LA FRACCIONES PARLAMENTARIA DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DIPS. SONIA  
MURILLO MACÍAS Y MA. MAGDALENA CUÉLLAR PEDRAZA,  
RESPECTIVAMENTE, JUSTIFICARON SU INASISTENCIA). -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: “VAMOS A  
PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL EL ORDEN EL  
DÍA QUE HEMOS CIRCULADO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
COMENTARLES QUE TENEMOS ALGUNAS FECHAS PERENTORIAS PARA LA  
APROBACIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA CAPACITACIÓN  
ELECTORAL, CONSIDERANDO LOS PLAZOS QUE ESTABLECE LA LEY DE  
ADQUISICIONES DEL ESTADO, QUE TENDREMOS QUE PONER EN MARCHA  
SI ASÍ SE APROBASE ESTE MATERIAL; TAMBIÉN ES IMPERATIVO LA  
SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE LOS CONVENIOS  
PARA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL CON LOS  
AYUNTAMIENTOS, PORQUE NOS TIENEN QUE HACER DEL CONOCIMIENTO  
LAS ÁREAS RESTRINGIDAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN CADA UNO  
DE ELLOS; DESDE LUEGO, TAMBIÉN, DE GRAN RELEVANCIA EL HECHO DE  
QUE CONOZCAMOS EL FORMATO DE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES,  
QUE VAMOS A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES;  
TAMBIÉN EL HECHO DE QUE HUBO UNA PRESENTACIÓN DE UN CONVENIO  
DE COALICIÓN, QUE ESTE CONSEJO DEBE CONOCER LOS TÉRMINOS DEL  
MISMO, Y TODOS ESTOS ASUNTOS ESTÁN ENLISTADOS EN LA AGENDA  
TEMÁTICA PARA EL DÍA DE HOY, DE MANERA QUE ESTÁ A  
CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA MISMA, EN VIRTUD DE QUE ES UNA  
SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO NO SE CONTEMPLA EL PUNTO  
DE ASUNTOS GENERALES, PERO ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE USTEDES  
LA AGENDA TEMÁTICA. ME COMENTA LA SECRETARÍA QUE EL PUNTO DE  
LA INFORMACIÓN, RESPECTO DEL CONVENIO DE COALICIÓN QUE  
PRESENTARON EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NO SE INCORPORÓ AL ORDEN DEL DÍA  
QUE SE LES REMITIÓ, POR SER UN ASUNTO QUE SE PRESENTÓ

EXTEMPORÁNEO, LA PETICIÓN ES INCORPORAR ESE PUNTO, SI USTEDES NO TIENEN INCONVENIENTE, SUSTITUIMOS EL ORDEN DEL DÍA EN ESTA OCASIÓN, PORQUE TENEMOS QUE DARLE CUMPLIMIENTO A LA LEY QUE NOS OBLIGA UN PRONUNCIAMIENTO DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD DEL TIPO DE QUE SE TRATA, QUE ESTARÍA VENCIENDO EL DÍA DE LA FECHA, ¿CORRECTO?, SOLICITAMOS, ENTONCES, LA SUSTITUCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA”; EXPUESTO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LIC. MANUEL SALVADOR ARCE DELGADILLO, QUIEN COMENTÓ: “EN RELACIÓN CON EL PLANTEAMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, EN ESTE SENTIDO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTÓ UN DOCUMENTO, EN ESTA FECHA, EN CUANTO A EL CONVENIO SUSCRITO, DONDE NOS ESTAMOS RESERVANDO REGULARIZAR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DEL REGISTRO POSTERIORMENTE, LO QUE CREO COMPETE RESOLVER EN EL ORDEN DEL DÍA, EN EL MOMENTO EN QUE TENGA QUE PRONUNCIARSE AL RESPECTO EL INSTITUTO, EN ESTE MOMENTO NO ESTAMOS SOLICITANDO EL PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO AL CONVENIO DE COALICIÓN PRESENTADO”. -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA PRECISÓ: “APUNTAMOS LA INTERVENCIÓN DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL COMENTARIO ES: VAMOS A INCORPORAR EL PUNTO COMO INFORMACIÓN, RESPECTO A ESE DOCUMENTO QUE SE PRESENTÓ, SIN QUE ESTO IMPLIQUE NECESARIAMENTE QUE NOS PRONUNCIEMOS DE FONDO, ESPERARÍAMOS EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS, PORQUE CIERTAMENTE EL DÍA DE AYER, EN EL PLAZO DE REQUERIMIENTO AL PARTIDO, FIJÓ UNA POSTURA QUE TIENE QUE VER CON EL FONDO DEL ASUNTO, ENTONCES, LA INCORPORACIÓN DEL TEMA, PARA CUMPLIR A TIEMPO Y CUANDO LLEGUEMOS AL PUNTO HACEMOS LAS PRECISIONES QUE CORRESPONDA, ¿LE PARECE BIEN?, OK, VAMOS A SUSTITUIRLE ORDEN DEL DÍA. BIEN CON LA INCLUSIÓN DEL PUNTO NÚMERO DIEZ Y RECORREMOS A UN PUNTO NÚMERO ONCE CLAUSURA”; DESCRITO LO ANTERIOR PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PROYECTO DE AGENDA TEMÁTICA PARA ESTA SESIÓN; A CONTINUACIÓN LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, QUIEN CONSIDERÓ: “ESTAMOS DE ACUERDO EN EL ORDEN DEL DÍA, SOLAMENTE QUISIÉRAMOS, A EFECTO DE TENER LA INFORMACIÓN, UNA COPIA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, PARA, EN SU MOMENTO, PODER HACER COMENTARIOS AL RESPECTO”. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA ACLARÓ: “EN ESTE MOMENTO Y POR PRINCIPIO DE ORDEN, Y DE MÉTODO, CONSULTO AL CONSEJO GENERAL SI ESTÁ DE ACUERDO EN EL ORDEN DEL DÍA, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UNA RESPUESTA A SU PLANTEAMIENTO PRD, ¿ALGÚN COMENTARIO, RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA?, BIEN, CUANDO LLEGUEMOS AL PUNTO LO ABORDAMOS DE LA MANERA MÁS AMPLIA SI LE PARECE BIEN”; DICHO LO ANTERIOR INSTRUYÓ A LA SECRETARIA QUE, POR VOTACIÓN ECONÓMICA, CONSULTARA AL CONSEJO SI ESTABA DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE AGENDA TEMÁTICA PARA ESTA REUNIÓN. -----

- - - - LA SECRETARIA GENERAL INTERINA PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE SE DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ SE PROSIGUIERA CON EL SIGUIENTE ASUNTO DE LA AGENDA TEMÁTICA RECIÉN APROBADA. -----

----- LA SECRETARIA GENERAL INTERINA INDICÓ QUE EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL MATERIAL DIDÁCTICO A UTILIZARSE PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE). -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: “COMO LES COMENTABA AL EXPONER EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA TENEMOS, POR IMPERATIVO LEGAL, QUE IR AGOTANDO LO MÁS ANTICIPADAMENTE POSIBLE LA APROBACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL MATERIAL DIDÁCTICO QUE VAMOS A UTILIZAR PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL, EN ESTE SENTIDO COMENTARLES QUE ESTE MATERIAL FUE ELABORADO Y REVISADO AL INTERIOR DE LA PROPIA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, ESTÁ DISPUESTO EN LA PARTE DERECHA DE LA SALA, ES MATERIAL QUE SE VA A UTILIZAR PARA LOS CIUDADANOS QUE RESULTEN INSACULADOS, PARA LOS CIUDADANOS QUE QUIERAN DESEMPEÑARSE COMO OBSERVADORES ELECTORALES, DESDE LUEGO TRAE INFORMACIÓN DESDE CÓMO VOTAR; DESDE LAS CONVOCATORIAS MISMAS, PARA QUE LOS COMITÉS DISTRITALES HAGAN LA EVALUACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE SE QUIERAN ENLISTAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES, COMO CAPACITADORES MISMOS, COMO AUXILIARES ELECTORALES, COMO SUPERVISORES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, ESTA INFORMACIÓN FUE REVISADA, INSISTO, Y APROBADA EN LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, MERECE SER SANCIONADA POR PARTE DE ESTE CONSEJO GENERAL, PARA PROCEDER, EN UNA

SEGUNDA ETAPA, A SU IMPRESIÓN, A EFECTO DE QUE NOS EXPLIQUE CON MAYOR CLARIDAD EL CONTENIDO, EL NÚMERO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE ESTOS ELEMENTOS, ANTE LA AUSENCIA, POR LAS RAZONES QUE EXPLIQUÉ, DEL CONSEJERO TITULAR DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 (CINCUENTA Y OCHO) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLICITO A ESTE CONSEJO GENERAL PERMITAN LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL SECRETARIO TÉCNICO DE DICHA COMISIÓN, DEL PROFR. RAFAEL RAMOS ZEPEDA, ¿TIENEN ALGÚN INCONVENIENTE EN QUE LO INCLUYAMOS EN LA MESA?, NO, ADELANTE SEÑOR SECRETARIO. BIEN TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, CON RESPECTO AL TEMA DE LA PROPUESTA DEL MATERIAL DIDÁCTICO A UTILIZARSE PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL EN EL PROCESO QUE VIVE BAJA CALIFORNIA SUR”. -----  
- - - - EL SECRETARIO TÉCNICO EN CITA COMENZÓ POR EXPONER: “CON LA VENIA DE ESTE HONORABLE CONSEJO ME VOY A PERMITIR PRESENTAR A USTEDES, DE UNA MANERA SUCINTA, EL MATERIAL QUE HEMOS ELABORADO EN LA COMISIÓN, PARA CAPACITAR A CAPACITADORES Y CAPACITAR A CIUDADANOS, QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA (LO ANTERIOR SE EFECTUÓ MEDIANTE LA PROYECCIÓN DE GRÁFICOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONSEJO, MISMOS QUE SE IRÁN PLASMANDO EN ESTE DOCUMENTO DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE EXPOSICIÓN), ESTE MATERIAL LO DEFINIMOS COMO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA ESTIMULAR EN EL CIUDADANO EL DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS Y HABILIDADES, QUE LE PERMITAN ATENDER CON ÉXITO LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL. ESTE MATERIAL TAMBIÉN ESTÁ DIRIGIDO A CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES, COORDINADORES DISTRITALES DE CAPACITACIÓN, FUNCIONARIOS DISTRITALES Y EL PÚBLICO EN GENERAL. ESTE MATERIAL LO CONSTITUYEN LOS MANUALES, TRÍPTICOS, DÍPTICOS, PÓSTERS Y HOJAS DE DATOS.



Presentación del material didáctico  
para capacitación y documentos de  
control de las solicitudes de  
aquellos aspirantes a  
Capacitadores Asistentes  
ElectORAles en el proceso local  
electoral 2010-2011

Martes, 10 de agosto del  
2010

### **Material de capacitación electoral:**

Lo definimos como los insumos necesarios para estimular en el ciudadano el desarrollo de sus competencias y habilidades, que le permitan atender con éxito las Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada Electoral.

<b><u>Cantidad</u></b>	<b><u>Material</u></b>
6	Manuales
3	Hojas de datos
7	Dípticos, trípticos y folletos
3	Pósters
7	Otros documentos

MATERIAL QUE TENEMOS HASTA AHORITA ELABORADO: LOS MANUALES.- SE HIZO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LOS MANUALES YA UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN ANTERIOR, TOMANDO TODO AQUELLO QUE FUNCIONÓ, ADEMÁS SE EVALUARON MANUALES DE OTROS INSTITUTOS, ADOPTANDO AQUELLAS IDEAS QUE MEJOR FUNCIONARON Y ADAPTÁNDOLAS A LA MANERA DE SER DE NUESTRA GENTE. SE VERÁ EN ESTOS MANUALES, MAYOR CANTIDAD DE IMÁGENES, SE CAMBIARON LAS CARICATURAS POR FOTOGRAFÍAS DE SITUACIONES EN LA CASILLA, ACTUADAS POR NUESTROS PROPIOS COMPAÑEROS.

# Manuales

Muestran sistemáticamente las diversas labores que deben realizar los actores diversos que tienen ardua actividad durante el Proceso Electoral. Principalmente el día de la Jornada Electoral.



[Manual de Funcionario de Casilla Especial](#)



Manual del capacitador Asistente-Electoral



Manual del Consejero Electoral



Manual Del Coordinador de Capacitación Electoral



[Manual del Funcionario de Casilla](#)



Manual del Observador Electoral

HAGO HINCAPIÉ QUE SOMOS DE LAS POCAS ENTIDADES QUE HACEMOS UN MANUAL PARA ATENDER UNA CASILLA ESPECIAL, EN LAS DEMÁS HEMOS ENCONTRADO QUE ES NADA MÁS UN CAPÍTULO, DENTRO DEL MANUAL GENERAL; LAS HOJAS DE DATOS.- SU FINALIDAD ES LLEVAR UN CONTROL Y REGISTRAR LOS NOMBRES DE LOS CIUDADANOS QUE ACEPTARON CAPACITARSE Y SON POSIBLES FUNCIONARIOS DE CASILLA. SON DOS TIPOS, UNA SE USA PARA NOTIFICAR AL CIUDADANO QUE, MEDIANTE UN SORTEO, SE LE ELIGIÓ COMO FUNCIONARIO DE CASILLA. CUANDO SE CAPACITA AL CIUDADANO EN PRIMERA ETAPA, SE LE PIDE QUE COPIE UNA SENCILLA FRASE EN UN LUGAR ESPECÍFICO DE LA HOJA DE DATOS CON LA FINALIDAD DE CONOCER SU CALIGRAFÍA, PARA DE ESE GRUPO DESIGNAR SECRETARIOS.

## Hojas de Datos

Tienen la primordial finalidad de llevar un control y registrar los nombres de los posibles Funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla el día de la Jornada Electoral.









FOLLETOS, DÍPTICOS Y TRÍPTICOS. -SON DOCUMENTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO, MUY SINTÉTICOS, PERO PROYECTAN INFORMACIÓN RELEVANTE RESPECTO AL PROCESO ELECTORAL.

## Folletos, dípticos y trípticos

Son documentos de carácter sintético e informativo, los cuales proyectan información relevante a la ciudadanía en general con respecto al Proceso Electoral.



UN FOLLETO ES EL *ABC DE LA JORNADA ELECTORAL*, SE INTRODUCE AL PAQUETE ELECTORAL, PARA QUE EL FUNCIONARIO DE CASILLA LO CONSULTE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.

## "ABC de la Jornada Electoral"



OTRO FOLLETO ES EL *INSTRUCTIVO PARA EL CIUDADANO SORTEADO*, SE UTILIZA, TAMBIÉN, PARA APOYAR LA CAPACITACIÓN AL CIUDADANO EN UNA PRIMERA ETAPA, ES MÁS UNA MERA INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO ELECTORAL, SOBRE LOS ÓRGANOS ELECTORALES, SOBRE TODO BUSCANDO ESTIMULAR AL CIUDADANO PARA QUE PARTICIPE.

## Instructivo para el Ciudadano Sorteado

www.ieebcs.org.mx

Secretaría de Gobernación  
Instituto Electoral y de Procesos de Justicia  
13 de Mayo de 2011 a las 10:00 hrs. C.T. 1

Proceso Electoral FOM 2011-2012  
Cadastral, Pre-Electoral

**ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL**

Después de haber recibido el paquete electoral, el ciudadano sorteado debe acudir al IEEV para recibir el paquete electoral. El ciudadano sorteado debe acudir al IEEV para recibir el paquete electoral.

**PRESENCIA**

El día de la votación, el ciudadano sorteado debe acudir al IEEV para votar. El ciudadano sorteado debe acudir al IEEV para votar.

**Muchas gracias por participar.**

Y HAY OTRO MÁS UN TRÍPTICO LLAMADO *LOS CIUDADANOS ORGANIZAN LAS ELECCIONES*, ES UN TRÍPTICO HECHO PARA ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS.

## Los ciudadanos organizan las elecciones

**PREPARACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL**

10 Distritos Electorales

7 Funcionarios de casilla  
1 Presidente  
2 Examinadores  
3 Suplentes (Cadastrales)

170 electores por casilla electoral

300,713 de electores inscritos en el padrón

**EN LA JORNADA ELECTORAL**

**Presidente:**

- Mantener el orden en el interior y en el exterior de la casilla con el auxilio de la fuerza pública, si fuera necesario.

**Secretario:**

- Llevar todos los Actos durante la Jornada Electoral. Debe asegurarse de que firmen el Acta todos los representantes de partidos políticos y/o coaliciones autorizadas ante la casilla, así como los funcionarios de mesa directiva de casilla.

**Examinadores:**

- Los dos Examinadores, bajo la supervisión del Presidente, cuentan el número de votos válidos a favor de cada partido político y/o coalición y el número de votos nulos. Si hay dos el total, cuentan el número de votos válidos emitidos por candidatos no registrados.

**LOS CIUDADANOS ORGANIZAN LAS ELECCIONES**

Nueva Directiva de Casilla

LISTA DE VERIFICACIÓN.- ES UN DOCUMENTO QUE SE DEPOSITA EN EL PAQUETE ELECTORAL, PARA QUE LOS FUNCIONARIOS MARQUEN LAS ACTIVIDADES QUE VAN REALIZANDO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.

### Lista de Verificación para la Jornada Electoral

INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL  
BAJA CALIFORNIA SUR  
Comité de Coordinación del Sistema Electoral  
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA JORNADA ELECTORAL  
DEL DÍA DE FEBRERO DE 2011

ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

ACTIVIDADES DE CIERRE

2011

www.ieec.org.mx

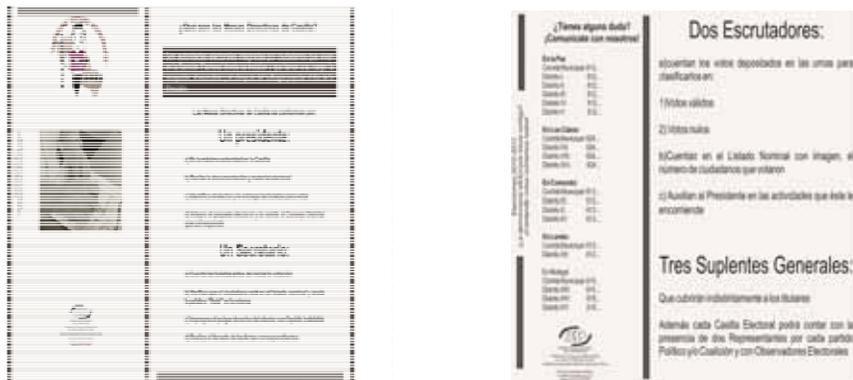
LOS TRÍPTICOS. EL PRIMERO ES LOS *PARTIDOS POLÍTICOS*, ESTE CONTIENE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

### Los Partidos Políticos



EL SEGUNDO ES *¿QUÉ SON LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA?*, AQUÍ NOS INFORMAN CÓMO ES Y CÓMO ESTÁ CONSTITUIDA UNA CASILLA.

¿Qué son las Mesas Directivas de Casilla?



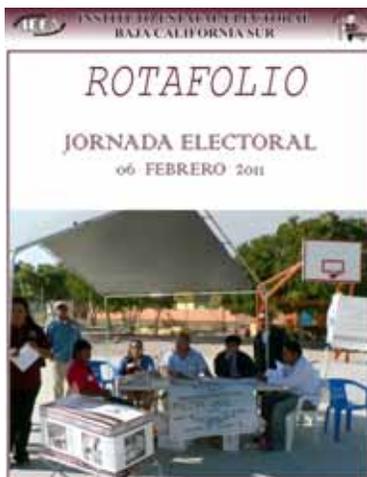
EL OTRO ES *LA JORNADA ELECTORAL*, AQUÍ VIENE TODA LA INFORMACIÓN SOBRE LA JORNADA ELECTORAL.

La Jornada Electoral



ESTOS TRÍPTICOS TIENEN LOS TELÉFONOS DE LOS 5 (CINCO) COMITÉS MUNICIPALES Y LOS 16 (DIECISÉIS) COMITÉS DISTRITALES, PARA QUE EL CIUDADANO PUEDA LLAMAR A ESOS TELÉFONOS EN EL MOMENTO QUE LO CONSIDERE CONVENIENTE. DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL, ESTOS TRÍPTICOS, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS QUE ORGANIZAN LAS ELECCIONES, ESTOS VAN DIRIGIDOS HACIA LA POBLACIÓN EN GENERAL: *ROTAFOLIO DE MESA PARA CAPACITACIÓN A DOMICILIO, EN SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN*:- ESTOS ROTAFOlios SE UTILIZAN CUANDO EL CIUDADANO PREFIERE CAPACITARSE EN SU DOMICILIO, NOSOTROS, POR LO GENERAL, PRIVILEGIAMOS LA CAPACITACIÓN EN GRUPO, YA EN SEGUNDA ETAPA, PORQUE ES MUCHO MÁS SENCILLO Y PODEMOS UTILIZAR OTRO TIPO DE MATERIALES, COMO SON DISCOS, COMO SON VIDEOS Y DE ESA MANERA, ADEMÁS, CASI SIEMPRE, UNA VEZ QUE SE TERMINA LA CAPACITACIÓN SE HACE UN SIMULACRO DE LO QUE SUCEDERÁ EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.

## Rotafolio de Mesa



LOS PÓSTERS.- TIENEN LA FINALIDAD DE IMPACTAR A LA CIUDADANÍA, EN GENERAL, PARA HACER UN RECORDATORIO, DAR UN AVISO IMPORTANTE REFERENTE AL PROCESO ELECTORAL.

# Pósters

Tienen la finalidad de impactar visualmente a la ciudadanía en general para hacer un recordatorio o dar un aviso importante referente al Proceso Electoral.

DE ÉSTOS SE ELABORARON TRES: ¿CÓMO VOTAR?, QUE VA LLEVANDO AL CIUDADANO CÓMO HACER SU ELECCIÓN.

**¿Cómo Votar?**

- 1.- A partir de las 8:00 a.m., se van formando los ciudadanos para poder votar, después de que los Funcionarios de Casilla se instalaron.
- 2.- Presenta tu credencial para votar con fotografía, el dedo pulgar derecho y recibe las boletas de la elección.
- 3.- Pasa a la mampara a emitir tu VOTO libre y secreto.
- 4.- Después de marcar las boletas pasa a la urna a depositar tu sufragio.
- 5.- Regresa a la Mesa Directiva de Casilla donde te entintarán el dedo pulgar de la mano derecha y te regresarán tu credencial para votar.

**INEC**  
Instituto Electoral y de Procesos de Certificación  
del Estado de Jalisco  
Calle de la Libertad y la Paz, 203  
Paseo de la Independencia, Guadalajara, Jalisco  
Teléfono: 474 211 1111  
www.inec.gob.mx

EL SEGUNDO ES VOTO VÁLIDO Y VOTO NULO, ESTO ES PARA QUE EL CIUDADANO NO SE EQUIVOQUE AL MARCAR SUS BOLETAS.

## El voto válido y el voto nulo



EL TERCERO ES DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, ESTOS TRES PÓSTERS SE COLOCAN EN LA CASILLA, A LA VISTA DEL PÚBLICO, PARA QUE EL CIUDADANO CUANDO ACUDA A PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN PUEDA VERLOS Y PUEDA LEERLOS, Y PUEDA INCREMENTAR, DE ALGUNA MANERA, SU CULTURA POLÍTICA.

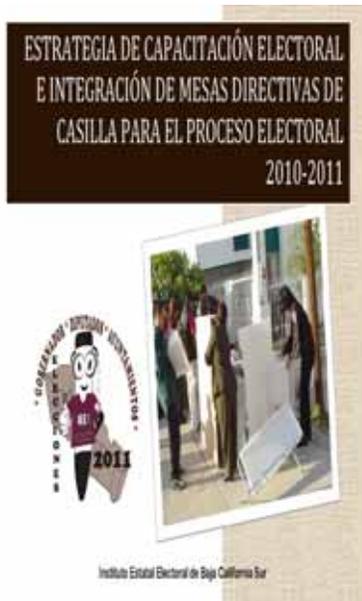
# Derechos y obligaciones de los Partidos Políticos



PARA PODER TRABAJAR CON TODO ESTO TUVIMOS ANTE QUE DISEÑAR UNA **ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**. -ESTE DOCUMENTO NOS MUESTRA LAS METAS, LOS OBJETIVOS EN CUANTO AL TIEMPO Y A LA FORMA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CAPACITACIÓN A CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES Y FUNCIONARIOS DE CASILLA, DURANTE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN.

# Estrategia de Capacitación e Integración de Mesas Directivas de Casilla para el proceso electoral 2010-2011

Muestra los objetivos y las metas en cuanto al tiempo y a la forma de realizar el proceso de selección, reclutamiento y capacitación para los Capacitadores Asistentes Electorales y Funcionarios Electorales de Casilla durante la primera y la segunda etapa.





**SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES.-** POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO LOS CIUDADANOS SOLICITAN SE LES ACREDITE COMO OBSERVADORES ELECTORALES. ESTE TRÁMITE SE LLEVA A CABO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BCS. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL ASPIRANTE A CAPACITADOR.-** AL CIUDADANO QUE SOLICITA UN PUESTO COMO CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL SE LE SOLICITAN VARIOS DOCUMENTOS, ESTE DOCUMENTO ACTÚA COMO RECIBO DE ESE LEGAJOS DE DOCUMENTOS QUE TIENE QUE ENTREGAR.

Solicitud de acreditación de observadores electorales

Este formulario es parte del proceso de acreditación de observadores electorales. Incluye el nombre del aspirante, la lista de documentos que debe presentar, y un espacio para el sello del IEE. El año 2011 está visible en la parte inferior del documento.

Relación de documentación entregada por el aspirante a Capacitador Asistente-Electoral

Este formulario sirve como recibo de los documentos entregados por el aspirante. Incluye una tabla con columnas para 'Documento', 'Cantidad', 'Observaciones' y 'Firma'. Al final del formulario, se repite el lema 'CONTANDO VOTOS. CONTAMOS TODOS'.

**SOLICITUD DE INGRESO DE CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL.-** ESTE DOCUMENTO LO DEBERÁ LLENAR EL CIUDADANO AL MOMENTO DE SOLICITAR UN PUESTO COMO CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL. **NOMBRAMIENTO.-** ESTE DOCUMENTO ES ENTREGADO POR LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES A LOS CIUDADANOS QUE FUERON ELECTOS COMO FUNCIONARIOS DE CASILLA, SERÁN ENTREGADOS POR LOS CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES E INVITARÁN AL CIUDADANO A UNA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN.

Capacitador Asistente-Electoral  
(Solicitud de ingreso)

Nombramiento

Este formulario es una solicitud de ingreso para el cargo de Capacitador Asistente Electoral. Incluye campos para datos personales, académicos y laborales, así como una sección de firmas y sellos. El logo del IEEBCS y el lema 'CONTAMOS VOTOS. CONTAMOS TUDOS.' están presentes.

Este documento es un nombramiento emitido por el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. Incluye el nombre del nombrado, el cargo de Capacitador Asistente Electoral, y el lugar de destino. El documento está firmado y sellado por el presidente del instituto.

VOLANTE PARA EL CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL.- ES PARA INVITAR A LOS CIUDADANOS A PARTICIPAR COMO CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL.

Volante (Capacitador Asistente-Electoral)

Los volantes contienen la siguiente información:

**SI** Eres sudcaliforniano y tienes tu credencial para votar con fotografía.  
 Cursaste la secundaria y no militas en ningún partido u organización política.  
 Tienes menos de 60 años.

**TU PUEDES PARTICIPAR COMO CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL DURANTE LAS ELECCIONES DE 2011**

**Necesitas:**

- Disponer de tiempo completo y tener buen trato con la gente.
- Comprometerte a visitar y conversar a los Ciudadanos en sus domicilios para que participen como funcionarios de casilla.
- Saber trabajar en equipo.
- Aprobar el procedimiento de selección.
- Solo tendrás que llevar una aplicación en blanco con fotografía.
- Copia y original de la carta de no antecedentes penales.
- Copia y original del comprobante de estudios y domicilio.

**¡Ayuda al Poder Judicial, más cercano a tu domicilio.**

[www.ieebcs.org.mx](http://www.ieebcs.org.mx)

SEÑORES DEL CONSEJO ESTE ES EL MATERIAL, LO TENEMOS AQUÍ A LA DERECHA, EN CUANTO TENGAN USTEDES OPORTUNIDAD PODRÁN VERLO Y ESTAREMOS A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA. MUCHAS GRACIAS". -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA INDICÓ: "ESTA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO EL MATERIAL DIDÁCTICO QUE SE HA PRESENTADO, SI BIEN NO FUE PRESENTADO CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PREVIAMENTE, EN REUNIÓN DE TRABAJO, FUE PORQUE HEMOS QUERIDO ANTICIPAR, COMO YA MENCIONÉ, LOS TIEMPOS QUE NECESITAMOS PARA HACER LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU IMPRESIÓN, LA SÚPLICA RESPETUOSA SERÍA QUE LOS APROBÁRAMOS EN LO GENERAL Y QUE SE PUSIERAN A DISPOSICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS , PARA QUE PASARAN A LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y LOS REVISARAN AMPLIAMENTE, DECIRLES QUE EL TRABAJO DE PROYECCIÓN DE ÉSTOS CUIDÓ MUY PUNTUALMENTE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, A MÍ PARTICULARMENTE, NO CONOCÍA ESTE MATERIAL, NO ME GUSTA, POR EJEMPLO, EL DISEÑO DE LA CARÁTULA DEL *ABC DE LA JORNADA ELECTORAL*, EL PANTONE QUE UTILIZARON ME PARECE QUE NO TIENE UN IMPACTO VISUAL QUE LLAME LA ATENCIÓN, EN UN ESTADIO DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA DONDE LOS POLITÓLOGOS HAN HABLADO DEL *HOMO VIDENS*, DE CÓMO HOY DÍA NOS LLAMA MÁS LA ATENCIÓN LA IMAGEN QUE EL CONTENIDO, DONDE MERCADOLÓGICAMENTE HAY QUE LLAMAR LA ATENCIÓN DEL CIUDADANO, PRIMERO CON EL COLOR O CON LA IMAGEN, PARA INTERESARLO A DESCUBRIR LO QUE EL DOCUMENTO CONTIENE, EL COLOR DE LA CONVOCATORIA, POR EJEMPLO, QUE ESTÁ EXPUESTA, LO COMENTABA ANTES DE LA SESIÓN CON UNO DE NUESTROS COLABORADORES, NO ME AGRADA, NO ME LLAMA LA ATENCIÓN, SI FUERA YO UN CIUDADANO NO VOLTEO A VERLA, NO LA LEO, ¿ME ENTIENDE?, ENTONCES, COSAS COMO ESE TIPO DE DETALLES QUE PUDIERAN MEJORARLAS CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LOS PROPIOS CONSEJEROS Y DAR ESA OTRA CONFIANZA A LA COMISIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE HA SIDO DEBIDAMENTE REVISADO EL CONTENIDO DE LOS MISMOS, ÉSA ES MI APRECIACIÓN, CON TODO RESPETO AL TRABAJO QUE HA HECHO LA COMISIÓN, QUE LO PUDIÉRAMOS MEJORAR, PERO QUE NECESITAMOS, INSISTO, APROBARLO, PARA QUE EN LOS SIGUIENTES TRES DÍAS, DE AQUÍ AL VIERNES, SI GUSTAN REVISARLO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LO REVISEN Y POSTERIORMENTE PROCEDAMOS AL PROCEDIMIENTO, SI SE REQUIERE DE LICITACIÓN O INVITACIÓN, POR LO MENOS A TRES EMPRESAS, PARA QUE NOS PRESENTEN LOS PRESUPUESTOS Y PARA QUE PODAMOS

PROCEDER A LA IMPRESIÓN”; DESCRITO LO ANTERIOR PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE REFERENCIA; LUEGO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, QUIEN COMENTÓ: “EN EL MISMO SENTIDO CONSIDERO QUE SE VE QUE LA INFORMACIÓN ES MUY COMPLETA, A RESERVA DE REVISARLO, PERO CONOCIENDO AL PERSONAL QUE AQUÍ LABORA SEGURAMENTE HA DE ESTAR MUY COMPLETO, LO QUE SÍ, COINCIDIMOS EN QUE HACEN FALTA MAYORES ELEMENTOS VISUALES, DE DISEÑO, PARA HACER ALGO MÁS ATRACTIVO, PARA FACILITAR EL IMPACTO ANTE LOS CIUDADANOS QUE NO ESTÁN TAN METIDOS EN ESTE TIPO DE ASUNTOS”. -----  
----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ: “¿ALGUNA OTRA OPINIÓN?”; DESPUÉS LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR. -----  
----- EL CONSEJERO ELECTORAL CONSIDERÓ: “EFECTIVAMENTE HA SIDO UN TRABAJO MUY PRECISO EN CUESTIÓN DE LOS MANUALES Y TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, ACLARANDO UNA SITUACIÓN, QUE LOS MANUALES QUE SE UTILIZARON EN EL PROCESO PASADO TENÍAN MUCHO MÁS CONTENIDO, HOY LA COMISIÓN SE DIO A LA TAREA DE MINIMIZAR ESOS CONTENIDOS Y A LA HORA DE LEERSE SEA MUCHO MÁS RÁPIDA LA CONCEPTUALIZACIÓN QUE AHÍ SE PRESENTA, SON MUCHOS MANUALES QUE VAN DIRIGIDOS DESDE EL CONSEJERO ELECTORAL HASTA LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA, ES IMPORTANTE ESTE ACERVO, EN CUANTO QUE ES CONOCIMIENTO DE TODOS QUE LAS ELECCIONES LAS HACE EL CIUDADANO COMÚN Y NO TIENE UN CONOCIMIENTO PREVIO, VAYA, ALGUNOS HASTA CONOCEN EN EL MOMENTO DE QUE SON SORTEADOS, ENTONCES Y LA PROPIA CIUDADANÍA EN OCASIONES NO TIENE LA CULTURA DE CÓMO MARCAR LA BOLETA, ENTONCES, VIENEN SITUACIONES DE VOTOS NULOS, ETCÉTERA, ETCÉTERA, ENTONCES, VIENDO TODOS ESOS FRENTES, EN EL CONTENIDO, ES UN CONTENIDO RICO EL QUE TIENE ESA DOCUMENTACIÓN, MAS SIN EMBARGO, HABRÁ QUE CORREGIR EN EL ASPECTO DEL IMPACTO QUE TIENE HACIA EL ELECTOR, POR MI PARTE HACER UN RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DE LA COMISIÓN, A LOS QUE HACEN EL TRABAJO TÉCNICO, Y SIN LUGAR A DUDAS VENDRÍA A SER MUY NUTRITIVO, PARA DEJAR UN TRABAJO MUCHO MÁS ACABADO, SU PARTICIPACIÓN EN ESTOS DÍAS QUE COMENTA LA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE TENEMOS PARA HACER CUALQUIER OBSERVACIÓN, QUE SERÁ BIENVENIDA, MUCHAS GRACIAS”. -----  
----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ:

“SUMARME DE ALGUNA MANERA, NO LO MENCIONÉ Y A VECES COMO QUE CREE UNO QUE ESTÁ DE MÁS O QUE ES LA RESPONSABILIDAD DE CADA ÁREA, PERO DECIR QUE, EFECTIVAMENTE, A LA PRESENTACIÓN DE ESTOS PROYECTOS LE ANTECEDE TODO UN TRABAJO TÉCNICO, DE GABINETE, DE ESCRITORIO, DE REVISIÓN MUY PUNTUAL Y, SIN EMBARGO, CONSIDERAR QUE HA SIDO UN ESFUERZO MUY ARDUO, TAMBIÉN HABRÁ QUE DECIR QUE LA CRÍTICA EN ESTE CASO ES CONSTRUCTIVA, LA FINALIDAD, CREO YO, QUE LA JUSTIFICA, ADEMÁS, DECIRLES QUE, PORQUE EN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LLEGAMOS A ESE ACUERDO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE TENGA QUE VER CON EL PROCESO ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE), VA A LLEVAR LA SIGNIFICACIÓN DEL LOGO CORRESPONDIENTE A ESTA ELECCIÓN, QUE ES EL QUE USTEDES VEN DISPUESTO EN EL TRIPIÉ QUE ESTÁ DE LADO IZQUIERDO Y QUE HA SIDO UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA CON LA QUE SE HA JUGADO EN LOS MISMOS DOCUMENTOS, PRECISAMENTE PARA LLAMAR LA ATENCIÓN DEL CIUDADANO QUE NO ESTÁ MUY ENTERADO DE LOS TEMAS ELECTORALES, Y EN ESTE SENTIDO RATIFICAR, CON EL MAYOR DE LOS RESPETOS, Y SABEDORA DEL TRABAJO QUE ANTECEDE LA EMISIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, QUE MERECE LA PENALIZACIÓN QUE FUERA NUTRIDO CON LA OPINIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DESDE LUEGO EL CONTENIDO ESTOY CIERTA QUE FUE MUY CUIDADOSO CON RESPECTO A LA LEY, BIEN NOS COMENTARON QUE LA BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MISMOS FUERON LOS MISMOS QUE UTILIZAMOS EN EL PROCESO PASADO, PERO EN ESTA OCASIÓN SE PRIVILEGIÓ LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA, MÁS ALLÁ DE LA DESCRIPCIÓN LEGAL, Y YO CREO QUE ESO ES UN AVANCE, PERO, SIN EMBARGO, SI PUDIÉRAMOS REVISARLO, PARA QUE CUMPLAN DE MEJOR MANERA SU OBJETIVO”; EXPUESTO LO ANTERIOR PREGUNTÓ: “¿NO SÉ SI ALGUIEN QUISIERA HACER UN COMENTARIO ADICIONAL?”; ENSEGUIDA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN ACCIÓN NACIONAL, C. LIC. JISELA PÁEZ MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “YO NADA MÁS COMENTARLES, CLARO QUE, COMO USTED LO MENCIONA, VAMOS A TENER EL TIEMPO PARA FAMILIARIZARNOS CON ESTOS MANUALES, PERO DE ENTRADA HAY ALGUNOS DOCUMENTOS, CARTELES, QUE MANEJAN UN TIPO DE LETRA CURSIVA, ESTE TIPO DE LETRA SE LE DIFICULTA A ALGUNAS PERSONAS, PARA LEERLA, ENTONCES, YO CREO QUE TENEMOS QUE HACERLO LO MÁS ACCESIBLE PARA ELLOS, Y POR OTRO LADO CONSIDERARÍA QUE EL COLOR QUE SE EMPLEE EN LOS MANUALES PUES OBTIENE OBVIAMENTE NO ESTÉ RELACIONADO CON NINGÚN PARTIDO POLÍTICO, PORQUE DE ENTRADA EL DE *DERECHOS DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS* YO AQUÍ LO VEO DE

COLOR AMARILLO, ENTONCES, ÉSA SERÍA MI SUGERENCIA, PERO LO IMPORTANTE ES QUE NOS REUNAMOS POSTERIORMENTE PARA QUE PODAMOS TRABAJAR EN ELLO, GRACIAS”. -----  
----- POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA APUNTÓ: “YO CREO QUE MERECE NUESTRO MÁS PROFUNDO RESPETO LA PARTICIPACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EFECTIVAMENTE, NO QUISE DECIRLO YO, NO PROPIAMENTE CON ESE FORMATO, PERO LE DECÍA YO AL PROFE AQUÍ EN LO CORTITO, ‘PUES ES QUE DEBEMOS DE USAR COLORES QUE NO TENGAN QUE VER CON PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE ASÍ ES LA SENSIBILIDAD POLÍTICA’ Y ME EXPLICA ÉL TAMBIÉN, MUY PUNTUALMENTE, QUE LA GAMA DE COLORES NO ES MUY AMPLIA, PORQUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN DE TODO TIPO DE COLORES, ¿ME ENTIENDE?, SIN EMBARGO, DEBEMOS DE BUSCAR, ENTRE LO POSIBLE Y LO DESEABLE, PANTONES QUE NO TENGAN QUE VER CON UNO U OTRO PARTIDO, ES CLARÍSIMO EL EJEMPLO QUE USTED NOS MENCIONA Y, TAMBIÉN, MUY SABIAS PALABRAS, EN EL SENTIDO DE DECIR QUE TODO DEPENDE DEL CRISTAL CON QUE SE MIRE, ESPEREMOS QUE PODAMOS LLEGAR A UN PUNTO DONDE TODOS VEAMOS CON DISTINTO CRISTAL UNA COSA QUE NO TOQUE LA SENSIBILIDAD POLÍTICA DE NADIE, ENTONCES, SI LES PARECE PROCEDEMOS A TOMAR LA VOTACIÓN, ENTENDIENDO QUE LO APROBAMOS EN LO GENERAL Y DARÍAMOS EL ESPACIO DE LOS SIGUIENTES TRES DÍAS, DE AQUÍ AL VIERNES, PARA QUE ABIERTA Y AMPLIAMENTE CONCURRAN A LA OFICINA DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, LO REVISEN Y, DESDE LUEGO, BIENVENIDA CUALQUIER APORTACIÓN, YO COINCIDO CON LA UTILIZACIÓN DEL TIPO DE FUENTE, QUE TAL VEZ DEBAMOS DE UNIFORMARLA, PENSAR QUE EN EL PROCESO DE INSACULACIÓN TENEMOS UN ENorme UNIVERSO DE POSIBILIDADES DE QUE SEAN CIUDADANOS QUE NO TIENEN UN NIVEL ACADÉMICO MÁS ALLÁ DE SECUNDARIA Y QUE DEBEMOS DE FACILITARLES, DIGAMOS, EL ENTENDIMIENTO DE LA MATERIA ELECTORAL, QUE EN ESTA OCASIÓN SE PRESENTA TAN DIFICULTOSA EN ESTE NUEVO DISEÑO PROCESAL, ES UNA REALIDAD, Y SI PARA NOSOTROS VA A SER UN POCO COMPLICADO DESENTRAÑAR EL ESPÍRITU DEL LEGISLADOR, PARA EL CIUDADANO COMÚN CON MUCHO MÁS RAZÓN, ENTONCES ESE TIPO DE DETALLES BIENVENIDOS, CRÉAME QUE SE RECEPTAN CON EL MAYOR DE LOS RESPETOS, PERO ADEMÁS CON MUY BUENOS OJOS, PORQUE EFECTIVAMENTE VIENEN A NUTRIR ESTAS PROPUESTAS, DESDE LUEGO INSISTIR EN QUE LAS PROPUESTAS SE DAN EN CUANTO A LA FORMA, EL FONDO ESTÁ DEBIDAMENTE SUSTENTADO EN LA LEY”; ACTO SEGUIDO LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN

LÓPEZ BARRERA. -----  
- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL COMENTÓ: “ABONÁNDOLE A LO QUE ESTABA COMENTADO PRECISAMENTE LA COMPAÑERA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SI VAMOS A VER CADA QUIEN CON UN CRISTAL DIFERENTE Y LA FINALIDAD ES QUE CON ESOS CRISTALES DIFERENTES VEAMOS ALGO QUE A TODOS NOS CONVENZA, Y SI VAMOS A ESTAR VINIENDO DE UNA MANERA PARTICULAR CADA UNO, Y CADA UNO VA A APORTAR ALGÚN CAMBIO, ALGUNA IDEA, NO SÉ SI SERÍA PRUDENTE HACERLO EN CONJUNTO, DE MANERA QUE SE PONGA UNA FECHA O UNA HORA EN LA QUE PODAMOS TODOS VERLO, HACER LOS CAMBIOS Y DE UNA VEZ PONERNOS DE ACUERDO, PORQUE SI VA A VENIR UNO, CADA QUIEN A DAR UNA IDEA, A LA HORA DE LA HORA LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN NO VA A PODER HOMOLOGAR SI ESTAMOS VINIENDO DE MANERA SEPARADA, ENTONCES, ES MI PROPUESTA, PONERNOS UNA FECHA O UNA HORA PARA REALIZAR LOS CAMBIOS, QUE DE HECHO SABEMOS QUE EL TRABAJO PROFESIONAL DE LA COMISIÓN, DE FONDO, CUENTA CON EL VOTO DE CONFIANZA, ME QUEDA MUY CLARO, A NIVEL GENERAL, PERO EN EL PARTICULAR, SOBRE TODO EN LOS COLORES, LAS LETRAS, LOS TAMAÑOS, PUDIÉRAMOS PLATICARLO Y LLEGAR A UN SOLO PUNTO ENTRE TODOS, ES CUANTO”. -----  
- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR. -----  
- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL CONSIDERÓ: “BIENVENIDA LA OBSERVACIÓN, NADA MÁS UNA ACLARACIÓN, NO SÉ SI FUE EL DOCUMENTO QUE USTED VISUALIZÓ, HAY UNAS LETRAS POR AHÍ QUE ESTÁ EN MANUSCRITA, EFECTIVAMENTE, NADA MÁS COMENTARLE QUE ES ALGO PENSADO, O SEA, HAY UN TEXTO QUE SE TIENE QUE TRANSCRIBIR, ES CON TODA LA INTENCIÓN DE VER LA CALIGRAFÍA, PARA AQUEL CIUDADANO QUE POSIBLEMENTE SEA SELECCIONADO COMO SECRETARIO, PARA LLENAR LAS ACTAS, EN ESE HAY UN TEXTO ESPECÍFICO, NO SÉ SI SE REFERÍA A ESE”; ENSEGUIDA LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. LIC. JISELA PÁEZ MARTÍNEZ, PRECISÓ: “NO, CREO QUE SE REFIERE AL CARTEL DE *DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS*, ¿VERDAD?, A ÉSE SE REFIERE”. -----  
- - - - LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA PUNTUALIZÓ: “EFECTIVAMENTE PARA QUE NO NOS PONGAMOS AHORITA A POLEMIZAR SOBRE EL PARTICULAR, SI LES PARECE BIEN OFERTARÍAMOS EL DÍA SÁBADO, ONCE DE LA MAÑANA, PARA QUE HICIÉRAMOS UNA REUNIÓN DE TRABAJO, CONJUNTAMENTE Y TODO MUNDO OPINARA SOBRE LOS MISMOS, Y LO

RESOLVEMOS EL MISMO SÁBADO, ¿QUÉ LES PARECE?, CORRECTO, MUY BIEN. LE RUEGO, ENTONCES, A LA SECRETARÍA QUE POR VOTACIÓN ECONÓMICA PROCEDA A TOMAR LA APROBACIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO PARA CAPACITACIÓN ELECTORAL, DURANTE EL PROCESO 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE), EN EL ENTENDIDO QUE ESTAMOS APROBANDO EN LO GENERAL ESTOS MATERIALES Y EN LO PARTICULAR HARÍAMOS LA REVISIÓN EL SÁBADO, EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO, ADELANTE”. -----

- - - - LA SECRETARIA GENERAL INTERINA PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL MATERIAL DIDÁCTICO A UTILIZARSE PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE); LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA CORRESPONDIENTE. -----

- - - - LA SECRETARIA GENERAL INTERINA SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL REFERENTE A LA PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SE MODIFICA EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 99 (NOVENTA Y NUEVE) FRACCIÓN XIII (DÉCIMO TERCERA), EN RELACIÓN CON LA FRACCIÓN II (SEGUNDA) DEL DIVERSO 133 (CIENTO TREINTA Y TRES) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO A LA FINALIDAD DE SU APLICACIÓN CON EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO DIEZ AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ: “SÍRVASE LA SECRETARÍA A DESAHOGAR EL PUNTO”. -----

----- LA SECRETARIA GENERAL INTERINA COMENZÓ POR EXPONER: “CON SU VENIA CONSEJERA PRESIDENTA, TIENEN A SU DISPOSICIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO, SI ME PERMITEN VOY A DAR LECTURA A LA FRACCIÓN XIII (DÉCIMO TERCERA) DEL ARTÍCULO 99 (NOVENTA Y NUEVE) DE LA LEY ELECTORAL, A FIN DE CONTEXTUALIZAR EL MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN QUE ESTAMOS PROPONIENDO, ‘ARTÍCULO 99.- EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: ...XIII.- PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN CARTOGRÁFICA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A MÁS TARDAR EL 30 DE

SEPTIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR A LA ELECCIÓN Y EL LISTADO NOMINAL BÁSICO PARA SU REVISIÓN EL DÍA 10 DE OCTUBRE, EL COMPLEMENTARIO A MÁS TARDAR EL 25 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR A LA ELECCIÓN Y EL DEFINITIVO A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN...’, AHORA BIEN, PROCEDERÉ A LEER LA FRACCIÓN II (SEGUNDA) DEL ARTÍCULO 133 (CIENTO TREINTA Y TRES), EN EL QUE SE ESTABLECE: ‘ARTÍCULO 133.- ...II.- DEL 11 AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR AL DE LA ELECCIÓN, LOS COMITÉS DISTRITALES PROCEDERÁN A INSACULAR DE LOS LISTADOS BÁSICOS A UN 10% DE CIUDADANOS DE CADA SECCIÓN ELECTORAL, SIN QUE EN NINGÚN CASO EL NÚMERO DE CIUDADANOS INSACULADOS SEA MENOR A VEINTICINCO...’, EN ESTE CASO TENEMOS UNA CONTRADICCIÓN QUE NO PERMITE LA OPERATIVIDAD DE LA INSACULACIÓN CON EL LISTADO BÁSICO, SI EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN XIII (DÉCIMO TERCERA) DEL 99 (NOVENTA Y NUEVE), ESTABLECE QUE SE ENTREGARÁ PARA SU REVISIÓN EL 10 (DIEZ) DE OCTUBRE, ESTAMOS ANTE UNA IMPOSIBILIDAD PORQUE SI NOS LO ENTREGAN EL 10 (DIEZ) DE OCTUBRE Y NOSOTROS TENEMOS QUE INSACULAR DEL 10 (DIEZ) AL 15 (QUINCE) DE SEPTIEMBRE, OPERATIVAMENTE NO PROCEDE, POR ELLO SE PROPONE QUE QUEDE COMO CONTINUACIÓN, ME PERMITO ESTABLECER, A FIN DE PODER CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE REGISTRO DE ELECTORES, ‘ CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL 2010 – 2011, ASÍ COMO LOS COMICIOS A CELEBRARSE EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 20011, EN EL QUE SE ELEGIRÁN GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DIPUTADOS LOCALES Y A LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO , EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, SUMINISTRARÁ A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL LOS INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS ELECTORALES DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, REQUIRIENDO AL EFECTO PLAZOS Y TÉRMINOS ESPECÍFICOS, CONFORME A LOS PROCESOS TÉCNICOS QUE GENERAN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAZO QUE EN ESTE SENTIDO CONTEMPLA LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; PARA ESTAR EN POSIBILIDAD MATERIAL DE ATENDER EL COMPROMISO CONTRACTUAL CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MOTIVACIÓN QUE SE ERIGE COMO ARGUMENTO CENTRAL PARA PROCEDER A LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO QUE PARA TAL EFECTO SEÑALA LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR’, POR ELLO SE MODIFICA EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 99 (NOVENTA Y

NUEVE), FRACCIÓN XIII (DÉCIMO TERCERA), EN RELACIÓN CON LA FRACCIÓN II (SEGUNDA) DEL DIVERSO 133 (CIENTO TREINTA Y TRES) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE SEÑALA EL 10 (DIEZ) DE OCTUBRE DEL 2010 (DOS MIL DIEZ), PARA LA ENTREGA DEL LISTADO NOMINAL BÁSICO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO DIEZ, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, PARA QUEDAR COMO SIGUE: A MÁS TARDAR EL DÍA 10 (DIEZ) DE SEPTIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES ENTREGARÁ AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EL LISTADO BÁSICO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 133 (CIENTO TREINTA Y TRES) FRACCIÓN II (SEGUNDA) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ES CUANTO". - - - - -  
- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA SEÑALÓ: "ÉSTA ES UNA CLARA MUESTRA DE COMO, CON TODO RESPETO LO VOY A DECIR Y HACIÉNDOME RESPONSABLE DE LA EXPRESIÓN QUE VOY A VERTER, DE CÓMO LOS SEÑORES LEGISLADORES NO TUVIERON LA MÍNIMA IDEA DE LO QUE HICIERON EN ESTE APARTADO, CON RESPECTO AL NOMEN QUE LE DIERON A CADA LISTADO QUE SE UTILIZA EN UN PROCESO ELECTORAL, NO ES POSIBLE QUE HABLEMOS DE UN LISTADO BÁSICO PARA INSACULACIÓN Y QUE SE NOS TENGA QUE ENTREGAR EN OCTUBRE, CUANDO EL LEGISLADOR SEÑALA QUE LA INSACULACIÓN ES DEL 10 (DIEZ) AL 15 (QUINCE) DE SEPTIEMBRE, ES IMPOSIBLE QUE CUMPLAMOS EN ESOS TELOS, LUEGO LA LEY ELECTORAL CONSERVA, DESDE SU CREACIÓN, UN ARTÍCULO, EL 22 (VEINTIDÓS), QUE PERMITE QUE ESTE CONSEJO GENERAL MODIFIQUE LOS TÉRMINOS Y LOS PLAZOS QUE LA MISMA LEY ESTABLECE, PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A LAS TAREAS QUE LA MISMA ORDENA, ESTE ES UN CASO DE ELLOS, LA INTENCIÓN ES QUE CAMBIEMOS ESE PLAZO, TAL COMO LO HA SEÑALADO LA SECRETARIA, PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A LA INSACULACIÓN DENTRO DEL 10 (DIEZ) AL 15 (QUINCE) DE SEPTIEMBRE, ESTO IMPLICARÍA QUE NOS TENDRÍAN QUE ENTREGAR EL LISTADO NOMINAL A MÁS TARDAR EL 10 (DIEZ) DE SEPTIEMBRE, PARA PODER ESTAR EN CONDICIONES DE CUMPLIR, LA LEY PERMITE QUE HAGAMOS LA MODIFICACIÓN DE ESTOS PLAZOS CON LA ÚNICA CONDICIÓN DE QUE PUBLIQUEMOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LA DECISIÓN DEL CAMBIO DE LOS MISMOS Y EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN ESTATAL, DE MANERA QUE ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE USTEDES, NO HAY MUCHO QUE DEBATIR, LAS FECHAS NO COINCIDEN, EL NOMEN QUE SE LE DA A LOS LISTADOS QUE SE REQUIEREN PARA ESTA TAREA EN ESPECÍFICO ESTÁN CONFUNDIDOS POR EL LEGISLADOR Y NECESITAMOS HACER QUE ARMONICE LA LEY CON EL TIEMPO, PARA

LLEVAR A CABO ESTA TAREA, FUNDAMENTAL, PORQUE DE ESA INSACULACIÓN DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL UNIVERSO EN QUE CONSISTA EL LISTADO NOMINAL, SE HARÁ LA CAPACITACIÓN PARA LA POSTERIOR SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA, ES INELUDIBLE QUE HAGAMOS ESTE CAMBIO DE FECHAS Y ES LO QUE ESTAMOS PROPONIENDO A SU CONSIDERACIÓN, SI TIENEN USTEDES ALGÚN COMENTARIO LO RECIBIMOS CON MUCHO AGRADO, SI NO HAY NINGUNA PARTICIPACIÓN ENTENDEMOS, ENTONCES, QUE ESTAMOS DE ACUERDO CON LA SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE LAS FECHAS EN LOS TÉRMINOS QUE SE HAN EXPRESADO. RUEGO A LA SECRETARIA, ENTONCES, SOMETA A VOTACIÓN EL PUNTO DE MANERA ECONÓMICA”. -----

- - - - LA SECRETARIA GENERAL INTERINA PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SE MODIFICA EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 99 (NOVENTA Y NUEVE) FRACCIÓN XIII (DÉCIMO TERCERA), EN RELACIÓN CON LA FRACCIÓN II DEL DIVERSO 133 (CIENTO TREINTA Y TRES) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO A LA FINALIDAD DE SU APLICACIÓN CON EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO DIEZ AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ SE PROCEDIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA DE ESTA REUNIÓN. -----

----- LA SECRETARIA GENERAL INTERINA INDICÓ QUE EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO A LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LA COLOCACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LUGARES DE USO COMÚN, DURANTE EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL DE 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE). -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE QUIERO INFORMAR A ESTE CONSEJO GENERAL QUE PARA EFECTOS DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENGAN CONOCIMIENTO PLENO DE LOS LUGARES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES PARA LA FIJACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA

PROPAGANDA, EN ESTE CASO DE PRECAMPAÑA Y POSTERIORMENTE DE CAMPAÑA ELECTORAL, SE HACE NECESARIO QUE CELEBREMOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS PROPIOS AYUNTAMIENTOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA NOS INFORMEN QUÉ ESPACIOS SON LOS QUE VAN A ESTAR RESTRINGIDOS PARA LA COLOCACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL Y QUÉ ESPACIOS SON SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS, LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS NO LOS TENEMOS EN ESTE MOMENTO, PORQUE LOS ESTAMOS TRABAJANDO CON LOS PROPIOS AYUNTAMIENTOS, HEMOS TENIDO MUCHA DIFICULTAD PARA PODERLOS CONSOLIDAR, POR LO QUE HACE A LOS MUNICIPIOS DE COMONDÚ Y MULEGÉ, PORQUE TIENEN TODOS LOS TELÉFONOS SUSPENDIDOS, HEMOS ENCONTRADO UNA NULA POSIBILIDAD DE ENTRAR EN COMUNICACIÓN CON ELLOS, TENEMOS TRABAJANDO EN ESTO QUINCE DÍAS, EL DÍA DE HOY MANDAMOS A UNO DE NUESTROS ABOGADOS PARA EFECTO DE QUE NO REGRESE SI NO TRAE YA PLATICADO EL CONVENIO, INCREÍBLEMENTE ESTO ESTÁ PASANDO EN BAJA CALIFORNIA SUR, EN LOS MUNICIPIOS DEL NORTE, LOS TELÉFONOS SUSPENDIDOS, LOS CELULARES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES SUSPENDIDOS, NO HAY FAX, NO HAY INTERNET, ETCÉTERA, DE MANERA QUE TAMBIÉN LA LEY ELECTORAL ESTABLECE QUE PARA QUE SU SERVIDORA PUEDA SUSCRIBIR CONVENIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, CON OTRAS ENTIDADES O INSTITUCIONES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LAS TAREAS ELECTORALES TIENE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL, EN ESOS TÉRMINOS FORMULO LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE ME PERMITAN SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA COLOCAR Y DIFUNDIR PROPAGANDA ELECTORAL EN LUGARES DE USO COMÚN, EN ESTE MOMENTO SOLICITO LA AUTORIZACIÓN, NO LOS FIRMARÍAMOS HASTA QUE NO LOS CONOZCAMOS EN CONJUNTO, PARA QUE VEAMOS LOS LUGARES QUE TRADICIONALMENTE SABEMOS QUE SE RESTRINGEN A LA PROPAGANDA POLÍTICA, PERO QUE MERECE LA PENA QUE SEA REVISADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA QUE TODOS CONOZCAMOS DÓNDE PODEMOS COLOCAR PROPAGANDA POLÍTICA Y DÓNDE NO, Y MENCIÓN APARTE VA A MERECE EL CASO DE QUE TAMBIÉN NOS PONGAN A DISPOSICIÓN LOS LUGARES DE USO COMÚN, PARA LA COLOCACIÓN DE LA PROPAGANDA, QUE EN SU CASO SORTEARÍAMOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO HAY MAYOR EXPLICACIÓN, NO TENEMOS LOS FORMATOS TODAVÍA, SIN EMBARGO, REQUIERO ESA AUTORIZACIÓN, INSISTO, LOS FIRMARÍAMOS UNA VEZ

QUE CONTEMOS CON LOS DOCUMENTOS TRABAJADOS CON LOS AYUNTAMIENTOS Y PREVIAMENTE A SOCIALIZARLOS CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR CONDUCTO DE USTEDES”; DESCRITO LO ANTERIOR CONSULTÓ: “¿ALGÚN COMENTARIO?”; DESPUÉS LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, QUIEN EXPRESÓ: “POR SUPUESTO SE TIENE TODA LA CONFIANZA DE NUESTRA PARTE, SOLAMENTE UNA CONSIDERACIÓN, ENTENDEMOS QUE EN EL PERIODO DE PRECAMPAÑA NO SE PUEDE UTILIZAR EL EQUIPAMIENTO URBANO, NADA MÁS PREGUNTARLE, SI EFECTIVAMENTE ES ASÍ, ¿NADA MÁS ENTRARÍAN ESTOS LUGARES DE USO COMÚN EN EL PERIODO DE CAMPAÑA VERDAD?”. -----

- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA ACLARÓ: “HAY QUE HACER EL SEÑALAMIENTO DE QUE, EFECTIVAMENTE, LA LEY EXCLUYE EL EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA COLOCACIÓN DE LA PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA Y ESO DEFINITIVAMENTE DEBERÁ QUEDAR COMO UNA CLÁUSULA ESPECÍFICA EN EL CONVENIO, AUNQUE LA LEY YA LO ESTABLEZCA, PARA QUE POR DOBLE VÍA PUEDA SER REQUERIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, PERO, EN TÉRMINOS GENERALES, TAMBIÉN SE ORIENTAN LAS DECISIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH), TENEMOS EN LOS MUNICIPIOS, EN CADA UNO DE ELLOS, ESPACIOS CONSIDERADOS COMO MONUMENTOS HISTÓRICOS, POR EJEMPLO, QUE EL PROPIO AYUNTAMIENTO NOS TIENE QUE DAR NOTICIA DE ELLOS, PARA CRUZAR ESTA INFORMACIÓN CON EL INAH Y TAMBIÉN EXCLUIRLOS DE LA POSIBILIDAD DE LA COLOCACIÓN DE LA PROPAGANDA, PERO EL APUNTE ES PROCEDENTE, ESTÁN EXCLUIDOS EL EQUIPAMIENTO URBANO, EN CONJUNTO, LA LEY YA DA UNA PRECONFIGURACIÓN DE LO QUE SE DEBE ENTENDER POR ESTE CONCEPTO, HAY OPINIONES ENCONTRADAS, PERO YO CREO QUE EN TÉRMINOS FORMALES YA LA LEY DIBUJA QUÉ DEBE CONSIDERARSE COMO TAL Y DONDE NO SE DEBE COLOCAR PROPAGANDA, ESTARÍAMOS NOSOTROS Y LO HEMOS HECHO HASTA ESTE MOMENTO, POR SEÑALAMIENTOS DE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE OTROS PARTIDOS POLÍTICOS, HACIENDO LAS LLAMADAS DE ATENCIÓN, PARA QUE EVITEN DESPLEGAR ACTOS DE PRECAMPAÑA EN VIOLENTACIÓN A ESTAS DISPOSICIONES, NO QUEREMOS LLEGAR AL PUNTO DE INSTAURAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES OFICIOSOS, SI LLEGA EL CASO LO TENEMOS QUE HACER, PERO CREO YO QUE, EN ESTE MOMENTO, PRECISAMENTE PORQUE NO HEMOS FIRMADO ESOS CONVENIOS, NO PODEMOS HACER LAS RECLAMACIONES, SI NO PRIMERO LE DAMOS

DIFUSIÓN A LAS RESTRICCIONES. OTRA PREGUNTA, ADELANTE”; ENSEGUIDA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MANIFESTÓ: “SÍ, EN UN SENTIDO, PERO EN OTROS, LO QUE PASA ES QUE SI ES UNA DUDA RECURRENTE DE VARIOS ACTORES, EL ASUNTO DEL EQUIPAMIENTO URBANO, ¿QUÉ ES EQUIPAMIENTO URBANO?, A NOSOTROS NOS QUEDA CLARO, DESPUÉS DE TODO EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ANTERIOR, QUE ES VÍA PÚBLICA, CREO QUE A LOS QUE VIVIERON ESTA EXPERIENCIA LES QUEDA MÁS QUE CLARO, EL REPRESENTANTE AQUÍ DEL PRI, DEL PAN COMO CANDIDATA Y EN GENERAL TODOS, PERO ES DENTRO DEL CONSEJO GENERAL DEL IFE, POR ESO YO SUJETO Y SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO QUE CIRCUNSCRIBA ESOS ESPACIOS DE USO COMÚN AL PERIODO DE CAMPAÑA ELECTORAL, INCLUIRLE EN REDACCIÓN, ES CUANTO”. -----  
----- POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA PRECISÓ: “YO CREO QUE VALE LA PENA EL APUNTE Y TENDRÍAMOS EL CUIDADO DE HACER ESTA RESTRICCIÓN POR LO QUE VALE A LA PRECAMPANA, ¿ALGUNA OTRA APORTACIÓN?, BIEN, SI NO HAY NINGUNA OTRA INTERVENCIÓN FORMULO NUEVAMENTE LA SOLICITUD A ESTE CONSEJO GENERAL PARA QUE SE ME AUTORICE A LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA COLOCAR Y DIFUNDIR PROPAGANDA ELECTORAL EN LUGARES DE USO COMÚN”; ACTO SEGUIDO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, TOMÁS FLORES GAMEROS, QUIEN COMENTÓ: “REFERENTE A NUESTROS PRECANDIDATOS SI NOS QUEDA UN POCO CONFUSO LO DEL EQUIPAMIENTO URBANO, EN ESE ESQUEMA Y HABIÉNDOLO PLATICADO TAMBIÉN EN LAS MESAS DE TRABAJO, QUE NO SE IBA A USAR EL EQUIPAMIENTO URBANO EN LAS PRECAMPANAS, ¿LO QUE ES LA POSTERÍA DE TELÉFONOS DE MÉXICO Y COMISIÓN FEDERAL NO ENTRA?, PORQUE ES LO QUE NO NOS QUEDA CLARO A NOSOTROS Y ME LO PREGUNTAN REITERADAMENTE, ENTONCES, LO PREGUNTO PARA NO CAER EN ESAS FALTAS”. -----  
----- LA CONSEJERA PRESIDENTA INDICÓ: “CREO YO QUE NO PODEMOS ORIENTAR EL PUNTO A HACER UN PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A ESE TÉRMINO, PORQUE REQUERIRÍA UNA REVISIÓN MUY PUNTUAL DE LO QUE DICE NUESTRA LEY Y DE LO QUE DICE LA JURISPRUDENCIA, INSISTIRÍA EN SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN Y UNA VEZ QUE ESTÉN LOS CONVENIOS LOS REVISAMOS, LOS PLATICAMOS Y TOMAMOS UNA DETERMINACIÓN SOBRE QUÉ DEBEMOS CONSIDERAR FORMALMENTE COMO EQUIPAMIENTO URBANO. ES REAL, HAY UNA CONFUSIÓN, LA LEY NO ES PRECISA, LA LEY, INCLUSIVE, MENCIONA EL TRANSPORTE

PÚBLICO, Y LA JURISPRUDENCIA DICE QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER CONSIDERADO COMO TAL, ES DECIR, HAY UNA SERIE DE SALVEDADES, QUE HAY QUE CONSTRUIR LA NORMATIVA ELECTORAL EN BASE A LO QUE DICE LA LEY, EN PRIMER LUGAR, PERO TAMBIÉN EN BASE A LO QUE DICE LA JURISPRUDENCIA, Y NO ES UN ASUNTO QUE PODAMOS RESOLVER EN ESTE MOMENTO, SIN LOS ELEMENTOS A LA MANO, ¿DE ACUERDO?, SERÍA OCIOSO VERDADERAMENTE, E IRRESPONSABLE, QUE AHORITA SIN TENER LOS ELEMENTOS Y LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA TOMÁRAMOS UNA DETERMINACIÓN SOBRE LA CONNOTACIÓN, ME PARECE QUE LO MÍNIMO QUE DEBEMOS HACER ES CONTAR CON LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES, JURISPRUDENCIALES, PARA PODER PRONUNCIARNOS EN UN SENTIDO FORMAL Y DEFINIDO SOBRE ESTE TÉRMINO, ¿Sí?, CORRECTO, ENTONCES, LE SOLICITO A LA SECRETARIA SOMETA A APROBACIÓN LA AUTORIZACIÓN A SU SERVIDORA PARA SUSCRIBIR LOS CONVENIOS QUE YA MENCIONÉ, EN EL ENTENDIDO DE HACER EL COMPROMISO DE NO FIRMARLOS HASTA EN TANTO NO SOCIALICEMOS EL CONTENIDO DE LOS MISMOS”. -----

- - - - LA SECRETARIA GENERAL INTERINA PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LA COLOCACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LUGARES DE USO COMÚN, DURANTE EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL DE 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE); LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA RESPECTIVA. -----

- - - - LA SECRETARIA GENERAL INTERINA SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL REFERENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOS INFORMES SOBRE EL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS, ASÍ COMO LOS GASTOS REALIZADOS POR LOS PRECANDIDATOS A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, REGISTRADOS PARA CADA TIPO DE PRECampaña, ANTE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. - - - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “COMO LO HICIMOS DE SU CONOCIMIENTO Y LO REITERAMOS EN ESTA OCASIÓN, EL DISEÑO PROCESAL ELECTORAL QUE TRAJÓ CONSIGO LA REFORMA DE MARZO Y

DE ABRIL PASADOS, LE DAN A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL LA FACULTAD DE FISCALIZAR LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA, EN ESE SENTIDO EL 15 (QUINCE) DE MAYO PASADO APROBAMOS LOS TOPES MÁXIMOS DE LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA, QUE EL LEGISLADOR ESTABLECE NO PUEDEN IR MÁS ALLÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS TOPES DE CAMPAÑA DE LA ELECCIÓN INMEDIATA ANTERIOR Y PLATICÁBAMOS AQUÍ QUE LOS MONTOS SON MÍNIMOS, SIN EMBARGO, ES LO QUE EL EJERCICIO MATEMÁTICO, QUE LA PROPIA LEY ESTABLECE, GENERA COMO RESULTADO, TAMBIÉN DIJIMOS QUE LA NUEVA MODALIDAD QUE ESTABLECE EL LEGISLADOR ES QUE MARCA TIEMPOS PARA EL DESPLIEGUE DE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES Y LE DA LA FACILIDAD, O LA FACULTAD, AL INSTITUTO QUE LAS FISCALICE, PREVIO AL MOMENTO EN QUE VAN A SER REGISTRADOS LOS CANDIDATOS FORMALMENTE, PRECISAMENTE PARA QUE SI SE ACREDITA QUE REBASARON LOS TOPES MÁXIMOS DE PRECAMPAÑA SE LES PUEDA NEGAR SU REGISTRO COMO CANDIDATOS, Y PARA EL CASO QUE YA ESTÉN REGISTRADOS SE LES CANCELE EL MISMO, ESTA DISPOSICIÓN NO LA INVENTAMOS NOSOTROS, EL LEGISLADOR LA PLASMÓ EN LA LEY, DEBEMOS DE DARLE CUMPLIMIENTO, Y SI RECUERDAN EN UNA SESIÓN PREVIA HABLAMOS DE QUE HAY UNA FACULTAD EN EL CUERPO DE LA LEY, PARTICULARMENTE EN EL ARTÍCULO QUE ENUMERA LAS ATRIBUCIONES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ENTRE LAS QUE SE DESTACA LA DE HACER UN MONITOREO DEL COMPORTAMIENTO DEL GASTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y PARA EFECTO DE FACILITAR ESTE MONITOREO LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PROPONE UNA METODOLOGÍA MUY ESPECÍFICA, QUE NOS VA A ILUSTRAR EN ESTE MOMENTO EL CONSEJERO SALGADO, ¿CUÁL ES LA FINALIDAD?, QUE ESTEMOS EN POSIBILIDAD, EN ESTE CASO EL INSTITUTO, DE CONTAR A TIEMPO CON LA INFORMACIÓN, PARA CUMPLIR CON ESTA ATRIBUCIÓN DE MONITOREAR EL GASTO, Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SEPAN CUÁL VA A SER EL PROCEDIMIENTO BAJO EL CUAL VAN A DAR CUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN, PARA CONOCER MÁS SOBRE EL TEMA LE OTORGO LA PALABRA AL CONSEJERO VALENTE SALGADO, PARA QUE NOS EXPONGA EL PROYECTO DE ACUERDO SOBRE ESTE TEMA, ADELANTE CONSEJERO". - - - - -

- - - - EL CONSEJERO ELECTORALEXPUSO: "CON LA VENIA SEÑORA PRESIDENTA Y MUY BUENAS TARDES, UNO DE LOS PUNTOS IMPORTANTES, TRATANDO DE UBICARNOS EN EL CONTEXTO DE LAS PRECAMPAÑAS Y LA FISCALIZACIÓN, Y NO CONFUNDIR EN EL SENTIDO DEL MONITOREO, PORQUE EN AQUEL TIEMPO DIMOS FECHAS DE QUE EL 06 (SEIS) DE SEPTIEMBRE SE IBA A ENTREGAR UN INFORME PRELIMINAR,

ASÍ LO DICE LA LEY, EN OCTUBRE OTRO INFORME PRELIMINAR, PERO QUE CORRESPONDE ESTO A LOS MESES ANTERIORES, ES DECIR, EL DEL 06 (SEIS) DE SEPTIEMBRE ES DEL 31 (TREINTA Y UNO) DE AGOSTO Y EL DEL 06 (SEIS) DE OCTUBRE ES EL DEL 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE, PARTIENDO DE ESA ACLARACIÓN Y EN EL FUNDAMENTO DEL ARTÍCULO 59 (CINCUENTA Y NUEVE) DE LA LEY ELECTORAL, CUANDO SEÑALA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN PRESENTAR INFORMES DE PRECAMPAÑA PARA CADA UNO DE LOS PRECANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR REGISTRADOS PARA CADA TIPO DE PRECAMPAÑA, ESPECIFICANDO EL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS, ASÍ COMO LOS GASTOS A REALIZAR Y DONDE LAS PRECAMPAÑAS TERMINAN EL 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE, Y LA LEY MANIFIESTA QUE TIENEN 30 (TREINTA) DÍAS, POSTERIORMENTE, PARA PRESENTAR SUS INFORMES DE PRECAMPAÑA Y ORIGEN, Y MONTO, QUE HACEN LOS PRECANDIDATOS, Y VIENDO QUE EN ESE SENTIDO LA PROPIA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN HACIENDO UN EJERCICIO, QUIZÁ UN POCO DE CUANTOS INFORMES LA COMISIÓN, DE PRECAMPAÑA, TENDRÍA QUE REVISAR, SIENDO ASÍ MUY ALENTADOR O MUY LIMITATIVO, CREO QUE PASAN DE 50 (CINCUENTA), PARTIENDO DESDE ESE HECHO LA PROPUESTA QUE HACE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SI ESTÁ DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS, Y PARA UNIFICAR EL CRITERIO, Y TRANSPARENTAR, Y ORGANIZAR TANTO A LOS PRECANDIDATOS HACIA EL INTERIOR DE SUS INFORMES, A LOS PARTIDOS Y SOBRE TODO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, HACEMOS LA PROPUESTA DE QUE SEA EL 29 (VEINTINUEVE) DE OCTUBRE, ¿POR QUÉ EL 29 (VEINTINUEVE) DE OCTUBRE?, PORQUE ESO DA EL ANTEPENÚLTIMO DÍA DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS Y QUE A SU VEZ ESO PERMITE DEFINIR TANTO AL INTERIOR DE LOS ÓRGANOS DE CONTABILIDAD DE LOS PRECANDIDATOS, Y AL INFORME DE LOS PRECANDIDATOS, A TRAVÉS DE LOS PARTIDOS QUE VAN A PRESENTAR A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, TENER UNA FECHA DETERMINADA Y CONSIDERAMOS OPORTUNO QUE EL 29 (VEINTINUEVE) NOS DA LA PAUTA PARA QUE, EN ESE SENTIDO, TODOS LOS PRECANDIDATOS PRESENTEN SU INFORME DE PRECAMPAÑA, ESO A GRANDES RASGOS ES EL ANÁLISIS SENCILLO Y CONCRETO, HICE EL SEÑALAMIENTO DEL MONITOREO, PORQUE SE QUEDA MUY BIEN PLASMADO QUE HAY QUE PRESENTAR UN INFORME EL 06 (SEIS) DE SEPTIEMBRE Y EL 06 (SEIS) DE OCTUBRE, PERO HAY QUE ENTENDER QUE ESOS INFORMES SON INFORMES PRELIMINARES, QUE SE TIENEN QUE DAR A LA COMISIÓN, DE LOS PRECANDIDATOS, ES CUANTO PRESIDENTA".  
- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA ABUNDÓ: "ES CLARO QUE LO QUE SE PRETENDE A TRAVÉS DE ESTE PROYECTO ES

ESTABLECER UNA METODOLOGÍA, QUE, EFECTIVAMENTE, LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONOZCAN LAS FECHAS EN QUE TENDRÁN QUE ENTREGAR SUS INFORMES PRELIMINARES, QUE NO TENDRÁN, DIGAMOS QUE UNA REPERCUSIÓN JURÍDICA, HASTA EN TANTO NO SE PRESENTEN FORMALMENTE, COMO UNA UNIDAD, COMO EL INFORME DE GASTOS DE PRECAMPAÑA, PERO, COMO BIEN APUNTA EL CONSEJERO, EN VIRTUD DE QUE VA A SER UN NÚMERO EVIDENTEMENTE AMPLIO DE INFORMES DE PRECAMPAÑA, HASTA POR EL NÚMERO QUE CADA PARTIDO POLÍTICO REGISTRE DE PRECANDIDATOS, ENTIENDO YO QUE LA FINALIDAD ES FACILITARLE A LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS, FACILITARLE EL TRABAJO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, Y COMO CONSEJO DAR CUMPLIMIENTO A LA REVISIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL GASTO, ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE USTEDES ESA PROPUESTA, NO ES EL PUNTO MÁS ALENTADOR VERDAD, PORQUE IMPLICA LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO QUE HACEMOS, CON UNIVERSO PERMITIDO MUY MÍNIMO, PERO TENEMOS QUE DAR CUMPLIMIENTO TAMBIÉN A ESTA OBLIGATORIEDAD QUE NOS MARCA LA LEY”; LUEGO LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, QUIEN CONSULTÓ: “¿CUÁNDO ES EL PERIODO DE REGISTRO DE CANDIDATOS?”. -----

- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA PRECISÓ: “LA LEY ESTABLECE CLARAMENTE QUE LA FECHA O EL PERIODO DE REGISTRO PARA CANDIDATOS, PARA TODOS LOS NIVELES DE ELECCIÓN, ES DEL 10 (DIEZ) AL 15 (QUINCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO PREVIO AL DE LA ELECCIÓN”; DESPUÉS EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COMENTÓ: “ENTIENDO EL SENTIDO, NADA MÁS QUE ENCUENTRO AQUÍ CIERTO CONFLICTO DE NORMAS, Y ENTIENDO TAMBIÉN LA FACULTAD DE MODIFICAR PLAZOS, EL ARTÍCULO 59 (CINCUENTA Y NUEVE), FRACCIÓN II (SEGUNDA) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ESTABLECE UN PLAZO DE, ‘... TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL DE LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO INTERNO...’ Y QUEDA CLARO QUE PRECAMPAÑA Y PROCESO INTERNO, SI BIEN SE PARECEN MUCHO, NO ES LO MISMO, LA PRECAMPAÑA PUEDE CONCLUIR EL 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE, PERO EL PROCESO INTERNO PUEDE CONTINUAR UN PLAZO MÁS”. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA. -----

- - - - EL CONSEJERO ACLARÓ: “EN ESE SENTIDO HAY QUE DISTINGUIR LO QUE ES PRECAMPAÑA Y PROCESO INTERNO, DE HECHO LA PRECAMPAÑA TERMINA EL 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE, EL PROCESO INTERNO VA DEL

01 (UNO) AL 20 (VEINTE) DE OCTUBRE, QUE EN ESE PROCESO INTERNO SE DETERMINA, DE ACUERDO A LA LEY, QUE SON GASTOS, VAMOS A LLAMAR, DE LA FORMALIDAD O DEL PROTOCOLO, O DE LAS ASAMBLEAS, PARA QUE YA LOS PRECANDIDATOS SEAN CANDIDATOS, ESO VA INCLUIDO Y SE TIENE QUE INFORMAR EN EL INFORME ANUAL DEL 2010 (DOS MIL DIEZ), QUEDA FUERA DEL ESQUEMA DE PRECAMPAÑAS, AHÍ ES DONDE SE NOTA QUE HAY UNA SITUACIÓN MEDIO CONFUSA Y MEDIO DIFUSA, PERO EN REALIDAD ES QUE DEL 01 (UNO) AL 20 (VEINTE), ESE PROCESO INTERNO QUE TIENEN USTEDES, NO SÉ SI IRÁN A ASAMBLEAS, SERÁN PROCESOS DE ACUERDO A COMO YA LO DECIDIERON USTEDES Y QUE ESOS GASTOS NO VAN A INCLUIR DENTRO DE LAS PRECAMPAÑAS, SI NO VAN A INCLUIRSE EN EL INFORME ANUAL DEL 2010 (DOS MIL DIEZ), QUE ES LA REVISIÓN PARA EL PRÓXIMO AÑO”. -----  
----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUIEN CONSIDERÓ: “EN ESE SENTIDO, ASÍ COMO ENTENDEMOS QUE USTEDES TENDRÁN UN MUNDO DE INFORMACIÓN QUE FISCALIZAR, NOSOTROS TAMBIÉN TENDREMOS UN MUNDO DE INFORMACIÓN QUE IR SISTEMATIZANDO Y EL PLAZO DE TODOS MODOS, A EFECTO DE DAR UN CUMPLIMIENTO PUNTUAL, TAL COMO SE MERECE ESTE PROCESO, PUES SÍ PEDIRÍA AL MENOS UNA SEMANA MÁS, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO Y DE NO SER ASÍ IGUALMENTE NOS SOMETEREMOS AL PRESENTE ACUERDO”. -----  
POSTERIORMENTE EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA APUNTÓ: “ES NORMAL QUE GENERE ESTA INQUIETUD EN TÉRMINOS DE LA PRECAMPAÑA, EN PRINCIPIO, ES UN NUEVO EJERCICIO QUE SE ESTÁ VIENDO EN LA LEY ELECTORAL, UN NUEVO EJERCICIO PARA LOS ÓRGANOS INTERNOS, LLÁMESE LA CONTABILIDAD QUE VAN A LLEVAR LOS PRECANDIDATOS Y EL INFORME QUE VAN A PRESENTAR LOS PRECANDIDATOS, A TRAVÉS DE SU PARTIDO, Y DE ESA MANERA VIMOS LOS ESCENARIOS DIFERENTES, SI SE DABA UN TIEMPO MÁS Ó MENOS, PERO SIEMPRE EN EL ASPECTO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS Y VIENDO LA FLEXIBILIDAD, Y LA OPERATIVIDAD, TAMBIÉN, HACIA LOS PARTIDOS Y HACIA LA COMISIÓN, Y ANTE LOS PRECANDIDATOS, SE CONSIDERÓ QUE ERA EL 29 (VEINTINUEVE, PRÁCTICAMENTE ESTAMOS YA A UN DÍA DEL CUMPLIMIENTO Y QUE SE UNIFORME LA ENTREGA DE TODOS ESTOS INFORMES DE PRECAMPAÑA, PARA TAMBIÉN DARLE A CADA UNO DE LOS PARTIDOS, LA FACILIDAD Y SE PROGRAMEN, EN TIEMPO Y FORMA, PARA QUE ENTREGUEN, EN BASE A ESTA PROPUESTA DE ACUERDO SUS INFORMES DE PRECAMPAÑA”. -----  
----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA AGREGÓ: “SI ME

PERMITE CREO Y PARA ABUNDAR EN EL TEMA, QUE ES OTRA DE LAS ANTINOMIAS QUE ESTABLECE LA LEY ELECTORAL, ¿ME ENTIENDE? Y LA FINALIDAD ES, HASTA DONDE EL PROYECTO DE ACUERDO ME PERMITE ENTENDER, UNIFICAR UNA FECHA, PARA QUE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDAN CUMPLIR, LAS POSIBILIDADES SON MUCHÍSIMAS, HAY PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO VAN A DESPLEGAR UNA PRECAMPAÑA, QUE NO VAN A LLEVAR A CABO UN PROCESO COMICIAL INTERNO, HAY OTROS QUE SÍ LO VAN A LLEVAR A CABO Y NO PODEMOS GENERAR UNA CONFUSIÓN DE FECHAS INDIVIDUALES PARA CADA PARTIDO POLÍTICO, LA INTENCIÓN ES QUE, Y CREO COINCIDIR CON USTED EN EL SENTIDO DE QUE LA JUSTIFICACIÓN NO ES QUE TENGAMOS UN CÚMULO DE TAREAS, NI USTED COMO PARTIDO, NI NOSOTROS COMO INSTITUCIÓN, TENDREMOS QUE ESTABLECER EL MECANISMO QUE RESULTE MÁS EFICAZ PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY, ÉSA NO ES LA JUSTIFICACIÓN, YO COINCIDO CON USTED, LA JUSTIFICACIÓN DE FONDO ES QUE HAY UNA FECHA CIERTA, UNIFORME, QUE LES PERMITE A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS LAS FACILIDADES PARA CUMPLIR, QUE SI BIEN USTED REQUIERE O SUGIERE UNA FECHA MAYOR, NO NOS PERMITIRÍA ESTAR EN CONDICIONES DE DETERMINAR UNA VIOLENTACIÓN A LOS TOPEES, PARA COINCIDIR EN UNA NEGATIVA DE REGISTRO, QUE ES LO QUE FINALMENTE HAY QUE CUIDAR, ENTIENDO YO QUE CUANDO SON CUESTIONES QUE TENGAN QUE VER O ATENTAR CONTRA LAS DECISIONES POLÍTICAS DE LOS PROPIOS PARTIDOS NO VAMOS A ESTAR ENTERAMENTE DE ACUERDO, PERO LA FINALIDAD ES ESO, UNIFORMAR FECHAS, QUE HAYA CERTEZA DE CUANDO TENGAN QUE ENTREGAR, ENTENDERÍAMOS QUE EN CASOS EXCEPCIONALES EN ESA FECHA NO SE TENGA EL ACERVO COMPLETO, CREO YO QUE HABRÍA POR PARTE DE LA COMISIÓN COMPRESIÓN, EN CASOS DE EXCEPCIÓN, PORQUE HAY QUE ENTENDER QUE VA A HABER PRECAMPAÑA EN MUNICIPIOS CON UN ALTO ÍNDICE DE RURALIDAD, DONDE, INCLUSIVE, NO VA A SER FÁCIL OBTENER FACTURAS POR EL GASTO QUE SE DESPLIEGUE Y QUE TENDRÁN QUE IMPLEMENTAR, POR EJEMPLO, LAS BITÁCORAS DE GASTOS MÍNIMOS, NO SÉ, LAS MODALIDADES QUE CADA PARTIDO POLÍTICO DESPLIEGUE CON MOTIVO DE LAS EROGACIONES DE LA PRECAMPAÑA, PERO NO PODEMOS JUGAR EN UN UNIVERSO DE FECHA DIFERIDAS, QUE NO LE DEN CERTEZA NI A LOS PARTIDOS, NI AL INSTITUTO Y MUCHO MENOS A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, QUE SON LOS QUE VAN A ESTAR EN POSIBILIDAD DE CONCEDER O NEGAR UN REGISTRO EN UN MOMENTO DADO, DIGAMOS QUE LA SEMANA A LA QUE USTED SE REFIERE ES EL TÉRMINO QUE NOSOTROS TENDRÍAMOS PARA INFORMAR A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL RESULTADO DE ESA REVISIÓN, PARA QUE

ESTÉN EN CONDICIONES DE RESOLVER SOBRE SI OTORGAN O NO UN REGISTRO DETERMINADO, ¿DESEA HACER OTRO COMENTARIO?, ADELANTE”; LUEGO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COMENTÓ: “NOSOTROS LO VEMOS EN BASE A LA CERTEZA DE QUE NUESTRO PROCESO INTERNO CULMINA A MEDIADOS DE OCTUBRE, ENTONCES, TENEMOS CERTEZA PLENA DE QUE TENÍAMOS 30 (TREINTA) DÍAS, ESTO NOS RECORTARÍA 15 (QUINCE) DÍAS, PERO IGUALMENTE ENTENDEMOS EL ESPÍRITU Y ESTAREMOS DE ACUERDO CON LA DECISIÓN QUE AQUÍ SE TOMÉ”. -----  
- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS POR COINCIDIR, ADEMÁS QUE NOS METE AL ORDEN, ESTO IMPLICA QUE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL GASTO DE LOS PARTIDOS VAYAN LLEVANDO EL REGISTRO CONTABLE COMO DEBE SER, DE MANERA SISTEMATIZADA Y EN EL MOMENTO EN EL QUE EL EJERCICIO SE VAYA CAUSANDO, CRÉANME QUE LES VA A QUITAR MUCHOS PROBLEMAS, Y ADEMÁS SE PUEDEN JUSTIFICAR CON SUS PROPIOS PRECANDIDATOS Y DECIR EL INSTITUTO NOS METIÓ EN ESTE ORDEN Y HAY QUE CUMPLIR CON ESTAS FECHAS, AL FINAL CRÉANME QUE GANAMOS TODOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE BLINDAN, PARA QUE NO SE LES NIEGUE NINGÚN REGISTRO POR UNA VIOLACIÓN A LOS TOPES MÁXIMOS DE PRECAMPAÑA Y, EN CONJUNTO, CUMPLIMOS CON LA LEY, NOS QUEDA ESA SEMANA DE TÉRMINO DE GRACIA PARA IMPLEMENTAR LA DIFUSIÓN DE ESTA INFORMACIÓN A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, PARA QUE ELLOS PUEDAN TENER LOS ELEMENTOS DE JUICIO PARA RESOLVER DENTRO DEL PLAZO QUE MARCA LA LEY, SOBRE LA ACEPTACIÓN O NEGATIVA DE UN REGISTRO DETERMINADO. ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN?, ADELANTE CONSEJERO”. -----  
- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA MANIFESTÓ: “Y, EN ESE MISMO SENTIDO, LA MISMA OPCIÓN DE QUE AL TENER DUDAS, INQUIETUDES, ESTAMOS LA COMISIÓN Y A TRAVÉS DEL PROPIO INSTITUTO, Y BÁSICAMENTE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, EN EL TRANSCURSO DE ESE PROCESO QUE USTEDES TIENEN, LA DISPOSICIÓN DE COMENTAR Y SOBRE TODO DARLE SEGUIMIENTO, E INCLUSIVE LLEGAR A UNA AGENDA, NO MUY FORMAL, DE CUANDO QUIERAN USTEDES TENER ALGUNA ASESORÍA, RESPECTO A CÓMO VAN SUS INFORMES PRELIMINARES, O ANTES DE ENTREGAR SUS INFORMES PRELIMINARES TENER TAMBIÉN LA OPORTUNIDAD DE ASESORARLOS, ORIENTARLOS O EN SU CASO APOYARLOS”. -----  
- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA PUNTUALIZÓ: “CREO YO QUE QUEDA EN EL ÁNIMO CUÁL ES EL ESPÍRITU DE ESTA INTENCIÓN DE TRANSITAR A TRAVÉS DE ESTE ACUERDO, PARA QUE NO HAYA NINGÚN

LUGAR A DUDAS, SOBRE TODO EN EL ESPECTRO CIUDADANO, DE QUE SE VIOLENTÓ ESTA DISPOSICIÓN, NO NOS HARÍA QUEDAR BIEN QUE ESTAMOS EJERCITANDO UN NUEVO MODELO PROCESAL Y QUE ARGUMENTÁRAMOS QUE NO ENTENDIMOS O QUE NO LO HICIMOS, PORQUE EN ESTE PRIMERA OCASIÓN NO NOS QUEDÓ CLARO CUÁL ERA EL ESPÍRITU DEL LEGISLADOR, ES CLARO QUE LA INTENCIÓN ES EL CONTROL Y LA VIGILANCIA DEL GASTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DENTRO DE LOS PARÁMETROS QUE LA PROPIA LEY ESTABLECE, Y EN ESA SOLA INTENCIÓN ES COMO SE JUSTIFICA LA PROPUESTA QUE HACE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, CREO YO QUE ES CLARO, SIN EMBARGO, CONSULTO NUEVAMENTE AL CONSEJO SI TIENEN ALGÚN PUNTO DE COMENTARIO SOBRE EL PARTICULAR, BIEN, SI NO HAY NINGUNA PARTICIPACIÓN LE RUEGO A LA SECRETARIA QUE SOMETA A APROBACIÓN DE ESTE CONSEJO EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA”. -----

- - - - LA SECRETARIA GENERAL INTERINA PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOS INFORMES SOBRE EL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS, ASÍ COMO LOS GASTOS REALIZADOS POR LOS PRECANDIDATOS A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, REGISTRADOS PARA CADA TIPO DE PRECampaña, ANTE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA APUNTÓ: “COMO LO HA OFRECIDO EL CONSEJERO TITULAR DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, CUALQUIER DUDA QUE SURJA CON LA CONSTRUCCIÓN DE LOS INFORMES QUE EN ESTA FECHA SE TENDRÁN QUE PRESENTAR ESTÁ LA COMISIÓN PERMANENTEMENTE CON LAS PUERTAS ABIERTAS PARA QUE, POR CONDUCTO DE USTEDES, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS O LAS ÁREAS CONTABLES DE LOS MISMOS, VENGAN A RESOLVER CUALQUIER DUDA Y PODAMOS DAR CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY A ESTE IMPERATIVO LEGAL, VAMOS A PROCEDER CON EL SIGUIENTE PUNTO”. -----

----- LA SECRETARIA GENERAL INTERINA INDICÓ QUE EL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y MIEMBROS DE

LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A PARTICIPAR POR CONDUCTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS A CELEBRARSE EL DOMINGO 06 DE FEBRERO DE 2011, PARA EL PERIODO 2011 (DOS MIL ONCE) – 2015 (DOS MIL QUINCE), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, NUMERAL 156 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS) DEL DECRETO 1839 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “FÍJENSE COMO DESDE EL NOMBRE QUE LE DAMOS A LOS ACUERDOS TRAE ESAS CONFUSIONES DEL DECRETO X (EQUIS) Y EL DECRETO Y (YE), PERO, BUENO, NI HABLAR, HAY QUE APLICARLO DE ESA MANERA, ES LO LEGAL. PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO LE VOY A CEDER LA PALABRA AL CONSEJERO AGUILAR AGUILAR, TITULAR DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARA EL DESAHOGO DEL MISMO, ADELANTE”. -----

----- EL CONSEJERO ELECTORAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR EXPUSO: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, NUMERAL 156 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS), DEL DECRETO 1839 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE) DE LA LEY ELECTORAL, LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ELABORÓ EL SIGUIENTE PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EJECUTIVO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, CON BASE EN EL ARTÍCULO 105 (CIENTO CINCO), FRACCIÓN III (TERCERA), DE LA LEY ELECTORAL Y 99 (NOVENTA Y NUEVE), FRACCIÓN XVIII (DÉCIMO OCTAVO), DE LA MISMA LEY, SI LE PEDIRÍA ASISTENTE QUE LES DIERA EL TEXTO DE LA CONVOCATORIA, SI USTEDES LO PERCIBEN AQUÍ LO TENEMOS EN LA APARTE DE ATRÁS, ES UNA CONVOCATORIA QUE TIENE UN CONTENIDO AMPLIO EN CUESTIÓN DE LAS BASES QUE DEBEN DE TENER PARA LAS DIFERENTES ELECCIONES, PRIMERO, TIENE UN TEXTO QUE ES EL FUNDAMENTO INSTITUCIONAL PARA PODER HACER LA CONVOCATORIA Y PODER CONVOCAR A LAS ELECCIONES, PRIMERAMENTE EL TEXTO NOS DA CUENTA DE A QUIÉN SE CONVOCA Y PARA QUÉ ELECCIONES; TENEMOS UNA PARTE DE CONSIDERÁNDOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO 1839 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE), NOS DICE QUE DEBERÁN DE CELEBRARSE ELECCIONES ORDINARIAS; EL TIEMPO, TAMBIÉN LA CONVOCATORIA NOS MARCA EL TIEMPO DE LOS PODERES, EN ESTE CASO, CON LA REFORMA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REFORMA CONSTITUCIONAL FEDERAL, APROBADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL

DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 13 (TRECE) DE NOVIEMBRE DEL 2007 (DOS MIL SIETE), SE HACE UN DECRETO, EL DECRETO NÚMERO 1732 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS), EL CUAL VIENE EXPUESTO O VIENE PLASMADO EN LA PROPIA CONVOCATORIA, EL CUAL NOS DA LOS PERIODOS EN QUE HABRÁN DE ESTAR EN FUNCIONES LOS NUEVOS FUNCIONARIOS, EN SUS TRES NIVELES DE ELECCIÓN, EN EL CASO DE GOBERNADOR ÉSTE DURARÁ EN SU ENCARGO DEL 05 (CINCO) DE ABRIL DEL 2011 (DOS MIL ONCE) AL 10 (DIEZ) DE SEPTIEMBRE DEL 2015 (DOS MIL QUINCE), EL PERIODO DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA LOCAL SERÁ DEL 15 (QUINCE) DE MARZO DEL 2011 (DOS MIL ONCE) AL 01 (UNO) DE SEPTIEMBRE DEL 2015 (DOS MIL QUINCE), EL PERIODO DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS SERÁ EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE MULEGÉ DEL 24 (VEINTICUATRO) DE ABRIL DEL 2011 (DOS MIL ONCE) AL 24 (VEINTICUATRO) DE SEPTIEMBRE DEL 2015 (DOS MIL QUINCE), DE LORETO DEL 25 (VEINTICINCO) DE ABRIL DE 2011 (DOS MIL ONCE) AL 25 (VEINTICINCO) DE SEPTIEMBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE), DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DEL 26 (VEINTISÉIS) DE ABRIL DEL 2011 (DOS MIL ONCE) AL 26 (VEINTISÉIS) DE SEPTIEMBRE DEL 2015 (DOS MIL QUINCE), DEL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL 27 (VEINTISIETE) DE ABRIL DEL 2011 (DOS MIL ONCE) AL 27 (VEINTISIETE) DE SEPTIEMBRE DEL 2015 (DOS MIL QUINCE), Y DE LOS CABOS DEL 28 (VEINTIOCHO) DE ABRIL DEL 2011 (DOS MIL ONCE) AL 28 (VEINTIOCHO) DE SEPTIEMBRE DEL 2015 (DOS MIL QUINCE), VIENE PLASMADO EN ESE DECRETO, VIENE EN LA PROPIA CONVOCATORIA; TENEMOS OTRO APARTADO CORRESPONDIENTE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, QUE EN UN PRIMER PUNTO TENEMOS LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA SER DIPUTADO, ASÍ COMO AQUELLAS SITUACIONES EN QUE NO PUEDE SER DIPUTADO, TAMBIÉN VIENEN PARA SER GOBERNADOR LOS REQUISITOS Y EN EL CASO QUE NO PUEDEN SER GOBERNADORES, Y TAMBIÉN VIENEN EN LA PROPIA CONVOCATORIA LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, TAMBIÉN VIENEN EXPUESTOS EN LA PROPIA CONVOCATORIA, PARA SER MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO, VIENE UNA PARTE, DONDE DICE LOS TÉRMINOS EN QUE ESTÁ INTEGRADO EL CONGRESO DEL ESTADO, HACIENDO REFERENCIA AL ARTICULADO DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN Y DE LA PROPIA LEY ELECTORAL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL INTEGRANTE DEL PODER EJECUTIVO VIENE EL ARTICULADO, EL FUNDAMENTO, LOS TÉRMINOS DE LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, TAMBIÉN VIENE EL ARTICULADO, VIENE MUY FUNDAMENTADO. TODO VIENE PLASMADO EN ESA CONVOCATORIA, DEL REGISTRO Y SOLICITUDES, DEL PERIODO DE REGISTRO, QUE AHORITA NOS HACÍAN UN CUESTIONAMIENTO, TAMBIÉN VIENE PLASMADO Y,

TAMBIÉN VIENE EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES, PARA DAR CUENTA DE ESAS SOLICITUDES DE REGISTRO, ENTONCES, VIENE MUY COMPLETA LA CONVOCATORIA, POR ESO ES QUE USTEDES LA VEN AHÍ EN EL CARTEL, INDUDABLEMENTE NOSOTROS QUISIÉRAMOS PONERLE MUCHO MENOS LETRA, PERO CREEMOS QUE ES LO NECESARIO QUE DEBE DE LLEVAR, POR ESO EN ESTE CASO SE LOS DAMOS A USTEDES PARA QUE CONOZCAN EL TEXTO, PORQUE ES OBVIO QUE DE AQUÍ NO SE PERCIBE, PERO ES EL CONTENIDO EN SÍ DE LA CONVOCATORIA”. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA SEÑALÓ: “ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LA CONVOCATORIA, POR LO QUE HACE A LA PRESIDENCIA LA SUGERENCIA RESPETUOSA PARA QUE, NO OBSTANTE, SE HIZO LA RELACIÓN DEL DECRETO QUE CONTEMPLA LOS PERIODOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES QUE RESULTEN ELECTAS EL PRIMER DOMINGO DE FEBRERO DE 2011 (DOS MIL ONCE), SINO EN LA CONVOCATORIA QUE VAMOS A EXPEDIR PARA CADA PARTIDO POLÍTICO Y PARA DIFUSIÓN PÚBLICA SÍ EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ACUERDO DEL CONSEJO, PARA QUE ESTÉ DETALLADO, EFECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN, CUÁL ES EL PERIODO DE LA REPRESENTACIÓN DE ESTAS NUEVAS AUTORIDADES, Y POR CUESTIÓN DE ESPACIO EN LA CONVOCATORIA QUE SE MUESTRA, QUE VA A IR A LA PUBLICACIÓN, EFECTIVAMENTE QUE REFERENCIE EL NÚMERO DE TRANSITORIO, Y CON ESO ESTAMOS CUMPLIENDO, PERO QUE EN EL TEXTO SÍ SE INCLUYAN LOS PERIODOS PARA CADA UNO DE LOS CASOS. ¿ALGUNA OTRA PROPUESTA?, DE FONDO Y DE FORMA ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES, SI ALGUNO DE USTEDES PARTICIPÓ EN EL PROCESO ELECTORAL PASADO NOTARÁ, A PRIMERA VISTA, QUE EL DISEÑO DE ESTA PROPUESTA TIENE CONTEMPLADO, A DIFERENCIA DE LA OCASIÓN ANTERIOR, EL LOGOTIPO DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL PROCESO INTERMEDIO PASADO NO LOS CONTEMPLÓ, EN ESTA OCASIÓN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL HA TENIDO A BIEN INCLUIRLOS, NOS HA PARECIDO UNA BUENA IDEA, DE MANERA QUE SE LE DÉ, EN PRIMERO TÉRMINO, ESA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA QUE LLAME LA ATENCIÓN, PARA QUE SE ENTIENDA QUE ES UNA CONVOCATORIA EN EL CONTEXTO POLÍTICO, Y SEGUIDO A ESO SE HAGA LA LECTURA DEL CONTENIDO, DESDE LUEGO LA INCLUSIÓN DEL RASGO FIOGRÁFICO DEL PROPIO INSTITUTO, EN LA PARTE SUPERIOR SI LO NOTAN Y DE LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL LOGOTIPO QUE CORRESPONDE A ESTE PROCESO ELECTORAL, QUE ES EL QUE YA MENCIONABA, Y EN TÉRMINOS GENERALES LOS REQUISITOS DE

ELEGIBILIDAD DE LA PROPIA LEY ELECTORAL, DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DESDE LUEGO TAMBIÉN, PARA CADA UNO DE LOS CASOS, GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS, LOS REQUISITOS DE MANERA DIFERENCIADA, QUE ESTABLECE LA LEY Y LA CONSTITUCIÓN, LAS RESTRICCIONES DE LA MISMA, QUIÉN PUEDE SER Y QUIÉN NO PUEDE SER, O QUIÉN PUEDE ASPIRAR AL CARGO, Y EN TÉRMINOS GENERALES LO NOVEDOSO ES LA INCLUSIÓN DE LOS LOGOTIPOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR ESO EN DÍAS PREVIOS LE SOLICITAMOS FORMALMENTE QUE NOS ENVIARAN OFICIALMENTE EL LOGO EN MEDIO MAGNÉTICO PARA HACER ESA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZARLOS PORQUE VAN A IR INSERTOS EN TODOS LOS DOCUMENTOS ELECTORALES, HÁBLESE DE BOLETAS, DE ACTAS, ETCÉTERA, Y, BUENO, HICIMOS ESTE PRIMER EJERCICIO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, PARA QUE, INSISTO, A PRIMERA IMPRESIÓN EL PÚBLICO DENOTE QUE TIENE QUE VER CON UNA CUESTIÓN ELECTORAL, ¿CUALQUIER OPINIÓN BIENVENIDA?, BIEN, SI NO HAY NINGUNA INTERVENCIÓN, ENTENDERÍA, ENTONCES, QUE TÁCITAMENTE ESTAMOS CONSINTIENDO EL CONTENIDO DEL ACUERDO QUE SE NOS HA DADO A CONOCER, LA SUGERENCIA RESPETUOSA ES LA INCLUSIÓN DE LOS PLAZOS EN QUE SE DESEMPEÑARAN LAS AUTORIDADES QUE RESULTEN ELECTAS Y CON ESTA INCLUSIÓN LE RUEGO A LA SECRETARIA QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA TOMA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA”. -----  
- - - - LA SECRETARIA GENERAL INTERINA PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A PARTICIPAR POR CONDUCTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS A CELEBRARSE EL DOMINGO 06 (SEIS) DE FEBRERO DE 2011 (DOS MIL ONCE), PARA EL PERIODO 2011 (DOS MIL ONCE) – 2015 (DOS MIL QUINCE), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, NUMERAL 156 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS) DEL DECRETO 1839 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----  
- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “MUCHAS GRACIAS A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, ESTE TRABAJO TAN BIEN PRESENTADO EN ESTA SESIÓN NOS HABLA POR SÍ MISMO DE

UN TRABAJO PREVIO, EXHAUSTIVO, QUE NOS LLEVÓ A REVISAR EN VARIAS OCASIONES, EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, ESTOS DECRETOS, QUE SÍ NOS HAN GENERADO CONFLICTO PARA SU INTERPRETACIÓN, PERO AL FINAL, EN UNA INTERPRETACIÓN ARMÓNICA, FUNCIONAL Y SISTEMÁTICA DE LOS MISMOS, GRAMATICAL EN PRIMER LUGAR, NOS HAN GENERADO LA CERTEZA DE QUE LOS ELEMENTOS LEGALES QUE SE CONTIENEN EN ELLAS SON LOS QUE DE ACUERDO CON LA LEY TIENEN QUE ESTABLECERSE, PARA QUE QUIEN ASPIRE A UNA REPRESENTACIÓN POPULAR LOS CONOZCA DE LA SIMPLE LECTURA DE ESTE PROYECTO, BIEN, VAMOS A PROCEDER CON EL SIGUIENTE PUNTO”.

-----  
- - - - LA SECRETARIA GENERAL INTERINA INDICÓ QUE EL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO A LA INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONVENIO DE COALICIÓN QUE PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, PRESENTAN Y SUSCRIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE SUS DIRIGENTES ESTATALES. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “VAMOS A DARLE EL USO DE LA VOZ, PARA QUE NOS INFORME RESPECTO A ESTE TEMA, AL CONSEJERO LENIN LÓPEZ, TIENE USTED LA PALABRA”. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL EXPUSO: “POR NUESTRA PARTE, LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS, QUE NOS TOCA RECIBIR LA SOLICITUD DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN, EFECTIVAMENTE RECIBIMOS EL DÍA 06 (SEIS) DE AGOSTO UNA SOLICITUD DE CONVENIO DE COALICIÓN ENTRE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, DE LO CUAL AL RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN NOS DIMOS A LA TAREA DE HACER EL ANÁLISIS RESPECTIVO, PERO VIENE A CUENTA Y COMO A DERECHO DE LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE LO TIENEN, TAMBIÉN RECIBIMOS EN ALCANCE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE LA DICTAMINACIÓN DE ESTA COMISIÓN, OTRO OFICIO, DONDE NOS SOLICITAN EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE AMBAS PARTES, TANTO DEL DIRIGENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMO EL DIRIGENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN QUE NOS COMENTAN DEJAR A SALVO LOS DERECHOS, QUE OBIAMENTE ESTA COMISIÓN LOS DEJARÍA POR LEY, YA QUE SI ME PERMITEN LEER LO QUE ES EL ARTÍCULO 67 (SESENTA Y SIETE) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, EN LA QUE NOS COMENTA QUE: *‘LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENDRÁN DERECHO A FORMAR COALICIONES PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS ELECTORALES. LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PRETENDAN FORMAR UNA COALICIÓN DEBERÁN SUSCRIBIR UN CONVENIO, A TRAVÉS*

DE SUS REPRESENTANTES, QUE DEBERÁN PRESENTAR PARA SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA DE INICIO DEL PERÍODO DE REGISTRO DE CANDIDATOS EN LA ELECCIÓN QUE CORRESPONDA', ES DECIR, COMENTÁBAMOS HACE UN MOMENTO QUE LA FECHA DE REGISTRO PARA TODOS LOS CANDIDATOS SE ENCUENTRA PLASMADA EN LA LEY, DEL DÍA 10 (DIEZ) AL 15 (QUINCE) DE NOVIEMBRE, DADO EL CASO ESTA COMISIÓN REALIZÓ EL ACUERDO QUE LE INFORMO, EN EL QUE SE SOBRESEE EL PROCEDIMIENTO INICIADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, CON MOTIVO DE SU SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIO DE COALICIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE), EL QUE NOS FUE PRESENTADO EN ESTA OCASIÓN, NÚMERO SEGUNDO.- TÚRNESE AL CONSEJO GENERAL PARA SU CONOCIMIENTO; TERCERO.- QUEDAN A SALVO LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOLICITANTES A CONTENDER COALIGADOS PARA EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL, REGIDOS POR LOS LINEAMIENTOS QUE IMPONE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL REGLAMENTO, Y CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE COALICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE); CUARTO.- ARCHÍVESE EL ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA". -----  
----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA ABUNDÓ: "ES CLARO QUE DOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTAN UN CONVENIO DE COALICIÓN, NOS DAN NOTICIA DE LA FIRMA DEL MISMO Y NOS SOLICITAN LA RESERVA PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE ANÁLISIS Y REGISTRO DE PROCEDENCIA, ESTÁN EN TODO SU DERECHO DE REPLANTEARLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LA LEY, HASTA EN TANTO NO VENZA EL PLAZO PARA EL MISMO, CINCO DÍAS PREVIOS AL INICIO DEL PERIODO DE REGISTRO DE CANDIDATOS, NO NOS QUEDA COMO ÓRGANO ELECTORAL MÁS QUE SOBRESEER LA SOLICITUD DE RESOLUCIÓN, PORQUE ASÍ LO HAN SOLICITADO LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y COINCIDO EN QUE SE DEJAN A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE POSTERIORMENTE Y DENTRO DEL PLAZO DE LA LEY, PUEDAN REPLANTEAR ESTA SOLICITUD, CREO QUE ES CLARO, NO SÉ SI ALGUIEN TENGA ALGUNA INFORMACIÓN; POSTERIORMENTE LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, QUIEN EXPRESÓ: "MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, RESPETUOSAMENTE, NUEVAMENTE LE SOLICITAMOS A EFECTO DE DILUCIDAR, DE TENER EL ELEMENTO DE CERTEZA, LA SOLICITUD Y EL DESISTIMIENTO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EL

DICTAMEN AL QUE LE ACABA DE DAR LECTURA EL CONSEJERO LENIN LÓPEZ, DE ENTRADA NO VEMOS EL FUNDAMENTO JURÍDICO PARA PODER DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO, ME GUSTARÍA QUE NOS ILUSTRARAN AL RESPECTO”. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA PRECISÓ: “ES CLARO QUE PODEMOS EXPEDIR COPIA DE CUALQUIER DOCUMENTO, UNA VEZ QUE SEA UN DOCUMENTO SANCIONADO POR EL CONSEJO GENERAL, EN TANTO NO ESTÉ SANCIONADO NO ES UN DOCUMENTO PÚBLICO Y ESTÁ RESERVADO A QUE SUS SIGNANTES PUEDAN AUTORIZAR LA DIFUSIÓN DEL MISMO, HEMOS PARTIDO DEL PUNTO DE QUE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES ES LA SUPREMA LEY DE LOS CONTRATOS, QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NOS SOLICITARON LA PRESENTACIÓN DE UN REGISTRO Y ENSEGUIDA, POR CONSIDERACIONES POLÍTICAS QUE NO NOS TOCA CONSIDERAR A LOS CONSEJEROS NI AL INSTITUTO, DESDE LUEGO, PORQUE EL PARTIDO ESTÁ EN AMPLITUD DE POSIBILIDADES, NOS SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SU SOLICITUD DE REGISTRO PARA MEJOR OCASIÓN, NO PODEMOS OBLIGARLO A QUE SIGA ADELANTE CON ESTE TRÁMITE, PORQUE HAY ENE CANTIDAD DE POSIBILIDADES, QUE QUIERAN CONSTRUIR UNA COALICIÓN CON UNA TERCERA FUERZA, POR EJEMPLO, NO LO ESTOY ASUMIENDO, PERO ENTRE OTRAS TANTAS HIPÓTESIS Y NO PODEMOS SUJETAR COMO CONSEJO GENERAL AL PARTIDO A QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE SI NO ES SU DESEO, PORQUE TIENEN EL INALIENABLE DERECHO DE PARTICIPAR COALIGADOS Y PRESENTAR A ESTE CONSEJO GENERAL UN CONVENIO PARA SU REGISTRO, HASTA DENTRO DEL PLAZO QUE LA LEY ESTABLECE Y QUE YA SEÑALÉ, ÉSE ES EL FONDO DEL DICTAMEN QUE SE ESTÁ EMITIENDO, DICTAMEN QUE, COMO ES DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO, PODRÁ SOCIALIZARSE SI ASÍ LO DETERMINA ESTE CONSEJO, NO HAY MAYOR MISTERIO EN EL MISMO, SIN EMBARGO, POR LO QUE HACE A LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN, INSISTIR, ES LA NOTICIA QUE LOS PARTIDOS NOS HAN DADO, DE QUE TIENEN SUSCRITO UN CONVENIO, Y MIENTRAS NO SEA SANCIONADO NO ESTAMOS AUTORIZADOS PARA OTORGAR COPIA DEL MISMO”; LUEGO CONSULTÓ: “¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN?”; A CONTINUACIÓN LE TURNÓ EL USO DE LA VOZ A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, C. LIC. VERÓNICA PEÑA LÓPEZ, QUIEN CONSULTÓ: “EN ESE SENTIDO Y CON EL OBJETIVO DE DARLE CUMPLIMIENTO, Y VERIFICAR LA LEGALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN DE ESTE CONVENIO, ¿TAMPOCO PODRÍAMOS REVISAR...?, SI BIEN ES CIERTO QUE NO ESTÁ SANCIONADO POR EL CONSEJO, ¿...NO PODRÍAMOS REVISAR QUE HAYAN CUMPLIDO?, PORQUE TODAVÍA NO SE HA DADO EL TÉRMINO DEL TIEMPO EN LA CONVOCATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE

COALICIONES, ESO ES LO QUE QUIERO ENTENDER”. -----

- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA ACLARÓ: “EFECTIVAMENTE, EL SOBRESEIMIENTO DEL ASUNTO IMPLICA QUE QUEDÓ SIN EFECTO EL FONDO DEL PRONUNCIAMIENTO DE ESTE CONSEJO GENERAL, ES DECIR, QUE LO QUE NOS TOCARÍA RESOLVER EN LOS CUATRO DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD SERÍA LA PROCEDENCIA DE ESTE CONVENIO, NO NOS TOCA PRONUNCIARNOS SOBRE SU FIRMA, SINO SOBRE LA PROCEDENCIA Y REGISTRO, Y LOS PARTIDOS HAN DICHO, MEDIANTE UN DOCUMENTO, QUE EFECTIVAMENTE PUEDE SER CONSULTABLE, QUE SE ENTIENDA QUE ESTÁN DANDO NOTICIA Y QUE EN FORMA POSTERIOR SE RESERVAN EL DERECHO DE SOLICITAR SU REGISTRO Y SU SANCIÓN POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL”; DESPUÉS LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUIEN MANIFESTÓ: “COINCIDIMOS EN QUE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COALICIÓN SON ASUNTOS INTERNOS, PERO UNA VEZ QUE LLEGA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO, PUES SI VAMOS A DISCUTIR EL TEMA DEBEMOS TENER ELEMENTOS MÍNIMOS PARA PODER SOMETERLO A CONSIDERACIÓN, SI NO PARA QUE ESTUVIÉSEMOS AQUÍ DISCUTIENDO EL TEMA, A MÍ ME PARECE QUE ESTAMOS DISCUTIENDO UN TEMA A CIEGAS, POR LO TANTO, NUEVAMENTE, SOLICITO RESPETUOSAMENTE DICHOS DOCUMENTOS”. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: “Y RESPETUOSAMENTE INSISTIMOS EN QUE NO ESTAMOS DISCUTIENDO UN TEMA, Y MUCHO MENOS A CIEGAS, QUEDÓ SIN MATERIA LA DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, POR LA PROPIA SOLICITUD DE LOS PARTIDOS QUE PRESENTARON EL CONVENIO, SIN EL ÁNIMO DE POLEMIZAR, ENTENDER SU POSICIÓN, PERO ES UN DOCUMENTO QUE LOS MISMOS PARTIDOS POLÍTICOS HAN DESISTIDO DE SU REGISTRO EN ESTE MOMENTO, Y TIENEN EL DERECHO ABSOLUTO DE HACERLO, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UNA NEGATIVA FICTA”; POSTERIORMENTE LE TURNÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LIC. MANUEL SALVADOR ARCE DELGADILLO, QUIEN COMENTÓ: “ÚNICAMENTE QUERÍA HACER EL COMENTARIO EN ESE SENTIDO, VIENDO EL INTERÉS DEL REPRESENTANTE DEL PRD POR LA EXISTENCIA DEL CONVENIO, ÚNICAMENTE TRATAR DE PUNTUALIZAR LO QUE YA HA SEÑALADO LA PRESIDENTA, EL CONVENIO EXISTE SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, EL PROCEDIMIENTO QUE SOLICITAMOS ANTE EL INSTITUTO FUE SU SANCIÓN, SU CORRESPONDIENTE APROBACIÓN DE PROCEDENCIA, LOS PARTIDOS DESDE EL MOMENTO EN QUE ÚNICAMENTE DEJAN EL AVISO

DE LA NOTICIA Y RETIRAN SU SOLICITUD DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE PROCEDENCIA, QUE TIENE QUE SUBIR AL CONSEJO, QUEDE SIN EFECTO, POR DECISIÓN PROPIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, IMPLICA EL SOBRESEIMIENTO QUE ESTÁN DETERMINANDO Y LA FIGURA DEL SOBRESEIMIENTO ENTIENDO ES ALGO QUE TERMINA SIN HABER EMPEZADO, ENTONCES, NO VEO EL PUNTO DE LA DISCUSIÓN SOBRE ALGO QUE NO SE VA A ANALIZAR DE FONDO POR EL RESTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE CREO QUE SOMOS RESPETUOSOS DE LA VIDA INTERNA DE CADA PARTIDO, EL CONVENIO DE COALICIÓN SUSCRITO ES DENTRO DE LA VIDA INTERNA DE CADA PARTIDO Y EN EL MOMENTO OPORTUNO, CONFORME A LA LEY ELECTORAL, CREO QUE ESTE CONSEJO LO CONOCERÁ A DETALLE, BIEN PUNTUALIZADO Y CON TODAS LAS CUESTIONES DE INTERÉS DEL RESTO DE LOS PARTIDOS, QUE SEREMOS CONTENDIENTES JUNTOS EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL”. -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA PUNTUALIZÓ: “CREO YO QUE NO VAMOS A DAR OPORTUNIDAD A POLEMIZAR MÁS SOBRE EL ASUNTO, CREO YO QUE ES LEGÍTIMA LA ASPIRACIÓN A CONOCERLO, Y LO VAMOS A CONOCER CUANDO SE HAGA EL REPLANTEAMIENTO DE SU REGISTRO, NO ES UN ÁNIMO MÁS ALLÁ DE HACER UNA NEGATIVA ESPONTÁNEA, EXPRESA O EN DETRIMENTO DEL DERECHO DE NINGÚN PARTIDO POLÍTICO, SI LOS PROPIOS PARTIDOS QUE FIRMAN RETIRAN LA SOLICITUD DE SANCIÓN ENTENDEMOS QUE NO LE TOCA AL CONSEJO GENERAL PRONUNCIARSE SOBRE EL MISMO, HASTA EN TANTO, CONFORME AL DERECHO QUE TIENEN Y QUE LA LEY LES DA, VUELVAN A PRONUNCIARSE SOBRE EL MISMO Y LO CONOCEREMOS, Y LO SANCIONAREMOS, EN CONJUNTO, COMO HEMOS CONOCIDO Y SANCIONADO TODOS AQUELLOS ASUNTOS QUE SON DE NUESTRA COMPETENCIA Y QUE HAN MEREcido LA CALIFICACIÓN POR PARTE DE ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, ADELANTE CONSEJERO TIENES LA PALABRA”. -----

----- EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA PRECISÓ: “CREO QUE EL FUNDAMENTO ESTÁ EN EL ARTÍCULO 69 (SESENTA Y NUEVE), DONDE DICE: ‘*EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN, RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DEL MISMO, E INSTRUIRÁ AL CONSEJERO PRESIDENTE Y AL SECRETARIO GENERAL LA PUBLICACIÓN DE SU RESOLUCIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.*’, YO CREO QUE EN TÉRMINOS, NO SOY ABOGADO, PERO EN EL SENTIDO DE NO POLEMIZAR, SINO RESPETAR LA PARTICIPACIÓN DE

LOS PARTIDOS EN COALIGARSE, QUE AL COALIGARSE TENDRÁN TAMBIÉN EL CONOCIMIENTO, NO SOLAMENTE DEL PROPIO INSTITUTO, COMO PLATAFORMA DE PRESENTACIÓN, DENTRO DE LA LEY, SINO DARLO A CONOCER, ELLOS HICIERON UNA SOLICITUD FORMAL, AL PRESENTAR ESA SOLICITUD FORMAL, EN LOS CUATRO DÍAS, MANDARON OTRO OFICIO, DONDE SE DESISTEN DE LO QUE INICIARON, EN TÉRMINOS DE LO QUE DICE EL ARTÍCULO 69 (SESENTA Y NUEVE), PROCEDENCIA, DE PROCEDER, UN TRÁMITE, QUE TIENE COMO ÓRGANO INTERNO DEL PARTIDO Y COMO DERECHO CIUDADANO, Y COMO DERECHO DE PARTIDO, DE PARTICIPACIÓN, 'BUENO SI LO PRESENTÉ, PERO TAMBIÉN TENGO EL DERECHO DE DECIDIR SI LO CANCELO O LO SUSTITUYO, Y ES LO ÚNICO QUE TENEMOS COMO INSTITUTO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN Y A TRAVÉS DEL CONSEJO, PUES DETERMINAR LA PROCEDENCIA, EN CASO HIPOTÉTICO SI HUBIÉRAMOS IDO AL EXTREMO Y EL PARTIDO NO HACE ESO, TENÍAMOS QUE DARLE TAMBIÉN LA PROCEDENCIA QUE CORRESPONDE EN TÉRMINOS DE LOS CUATRO DÍAS, O SEA, SI MARCAMOS ESOS DOS ESCENARIOS, PUES TENEMOS QUE RESPETAR LA VIDA INTERNA Y LA COALICIÓN INTERNA, Y LOS DERECHOS QUE ESOS DOS PARTIDOS HACEN EN EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO, ES CUANTO PRESIDENTA". -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA PREGUNTÓ: "¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN?; LUEGO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUIEN CONCLUYÓ: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, Y RESPECTO AL INTERÉS ES EN TODOS LOS TEMAS QUE EMITE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, Y ESTE CONSEJO, NO ES PARTICULARMENTE QUE NOS INTERESE QUE SUCEDA EN OTROS PARTIDOS, ES UN PROCESO ELECTORAL, DEL QUE TODOS SOMOS PARTE Y MI RESPETO A LA INFORMACIÓN, ME QUEDA CLARA LA POSTURA DE ESTE CONSEJO, SOLAMENTE RECORDAR A ESTA AUTORIDAD QUE, POR MANDATO CONSTITUCIONAL, TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE SER FUNDADO Y MOTIVADO, ENTONCES, SI SE DETERMINA EL SOBRESEIMIENTO DEBERÁ ESTAR TAMBIÉN FUNDADO Y MOTIVADO, QUE ERA EL SENTIDO DE LA OTRA PARTICIPACIÓN". -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: "CLARO QUE SÍ Y CREO YO QUE EN LOS TÉRMINOS EN QUE ARGUMENTÓ EL TITULAR DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS, ESTÁ DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO, ÉL HIZO UNA RELATORÍA DEL DICTAMEN QUE EMITIERON Y NOS INFORMA QUE, EFECTIVAMENTE, QUEDÓ SIN EFECTO EL PRONUNCIAMIENTO DEL FONDO Y, POR LO TANTO, SE EMITE UN SOBRESEIMIENTO, QUE NI SIQUIERA VA A

SANCIONAR EL CONSEJO GENERAL, PORQUE NO AGOTÓ EL PLAZO DE LOS CUATRO DÍAS PARA QUE LO SANCIONÁRAMOS, SOBRE OTORGAR O NO UN REGISTRO, QUE SERÍA EL CASO DE TRAERLO AL CONSEJO GENERAL, Y SI USTED SE REMITE AL ORDEN DEL DÍA SE HA PROPUESTO COMO INFORMACIÓN RESPECTO AL CONVENIO, PORQUE JUZGAMOS CONVENIENTE QUE ESTE CONSEJO DEBÍA TENER INFORMACIÓN DE QUE SE PRESENTÓ Y QUE, EFECTIVAMENTE, DENTRO DEL PLAZO LEGAL TAMBIÉN SE SOLICITÓ QUE SE DEJARA DE CONSIDERAR EL TRÁMITE DE REGISTRO Y QUE SE RESERVAN EL DERECHO DE PLANTEARLO CON POSTERIORIDAD, ¿ALGO MÁS?"; DESPUÉS EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COMENTÓ: "ENTONCES, A LO MEJOR NO ESCUCHÉ BIEN, ME GUSTARÍA SOLICITAR LE DIERA LECTURA NUEVAMENTE AL ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO". -----  
----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: "CONSULTO AL CONSEJO SI NO HA QUEDADO DEBIDAMENTE CLARO Y CONCEDEMOS LA EXPOSICIÓN, POR SEGUNDA OCASIÓN, DEL DICTAMEN, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL"; POSTERIORMENTE LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUIEN CONSIDERÓ: "LAS EXPLICACIONES DEL CONSEJERO, LOS COMENTARIOS DEL CONSEJERO VALENTE SALGADO Y EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 67 (SESENTA Y SIETE), 69 (SESENTA Y NUEVE), QUE FUERON CITADOS, CREO QUE ES FUNDAMENTO SUFICIENTE PARA EL DOCUMENTO, ES CUANTO". -----  
----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. LIC. JISELA PÁEZ MARTÍNEZ, QUIEN SEÑALÓ: "EN ESTE CASO CREEMOS QUE YA FUE DEBIDAMENTE TRATADO EL ASUNTO, YO CREO QUE SERÍA INNECESARIA UNA NUEVA LECTURA Y ESTARÍAMOS POR PRONUNCIARNOS POR ELLO". -----  
----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA PREGUNTÓ: "¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN?"; DESPUÉS LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA. -----  
----- EL CONSEJERO ELECTORAL APUNTÓ: "MUCHAS GRACIAS POR SUS APRECIACIONES, ME GUSTARÍA LEER EL ARTÍCULO 8 (OCHO) DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE NOS QUEDARA MÁS CLARO, SOBRE TODO AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DONDE NOS COMENTA: 'LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS RESPETARÁN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTA SE FORMULE POR ESCRITO, DE MANERA PACÍFICA Y RESPETUOSA; PERO EN MATERIA POLÍTICA SÓLO PODRÁN HACER USO DE ESE DERECHO LOS

CIUDADANOS DE LA REPÚBLICA. A TODA PETICIÓN DEBERA RECAER UN ACUERDO ESCRITO DE LA AUTORIDAD A QUIEN SE HAYA DIRIGIDO, LA CUAL TIENE OBLIGACIÓN DE HACERLO CONOCER EN BREVE TÉRMINO AL PETICIONARIO.’, QUE ES LO QUE HICIMOS EN ESTE CASO, NOS PRESENTARON DESISTIMIENTO, LO INFORMAMOS MEDIANTE UN ACUERDO Y TODO QUEDA SOBRESEÍDO. ES CUANTO CONSEJERA”. - - - - -  
- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ: “¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN?”; A CONTINUACIÓN Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA, INDICÓ: “TENEMOS POR DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO DIEZ, SE NOS HA INFORMADO RESPECTO AL CONVENIO QUE YA SE MENCIONA Y A QUE POR SOLICITUD DE LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LO HAN FIRMADO, SE RESERVAN EL DERECHO DE SUJETARLO A LA COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL EN FORMA POSTERIOR Y CON LA ÚNICA LIMITANTE QUE ESTABLECE LA LEY DE LOS CINCO DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE CORRESPONDAN”; ENSEGUIDA MANIFESTÓ: “ANTES DE CLAUSURAR QUIERO AGRADECER, DE MANERA ESPECIAL, LA PARTICIPACIÓN EN ESTA MESA DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, MUCHAS GRACIAS SEÑOR PROFESOR Y DESDE LUEGO AGRADECER LA ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LOS CONSEJEROS Y DE LOS COMPAÑEROS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”; POSTERIORMENTE PROCEDIÓ, SIENDO LAS 20:07 (VEINTE HORAS CON SIETE MINUTOS) DEL DÍA 10 (DIEZ) DE AGOSTO DE 2010 (DOS MIL DIEZ), A DECLARAR FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. CONSTE. - - - - -